



La Pámpana de Baco

Núm

89

1º Diciembre 1972



V
I
N
I
C
O
L
A

N
A
C
I
O
N
A
L

NUESTRAS MAQUINAS ESTAN GARANTIZADAS PERO NUESTRO SERVICIO ES UNICO

Nuestras bases de asistencia técnica emplazadas en todas las zonas vitivinícolas de España, aseguran el vital funcionamiento de la maquinaria

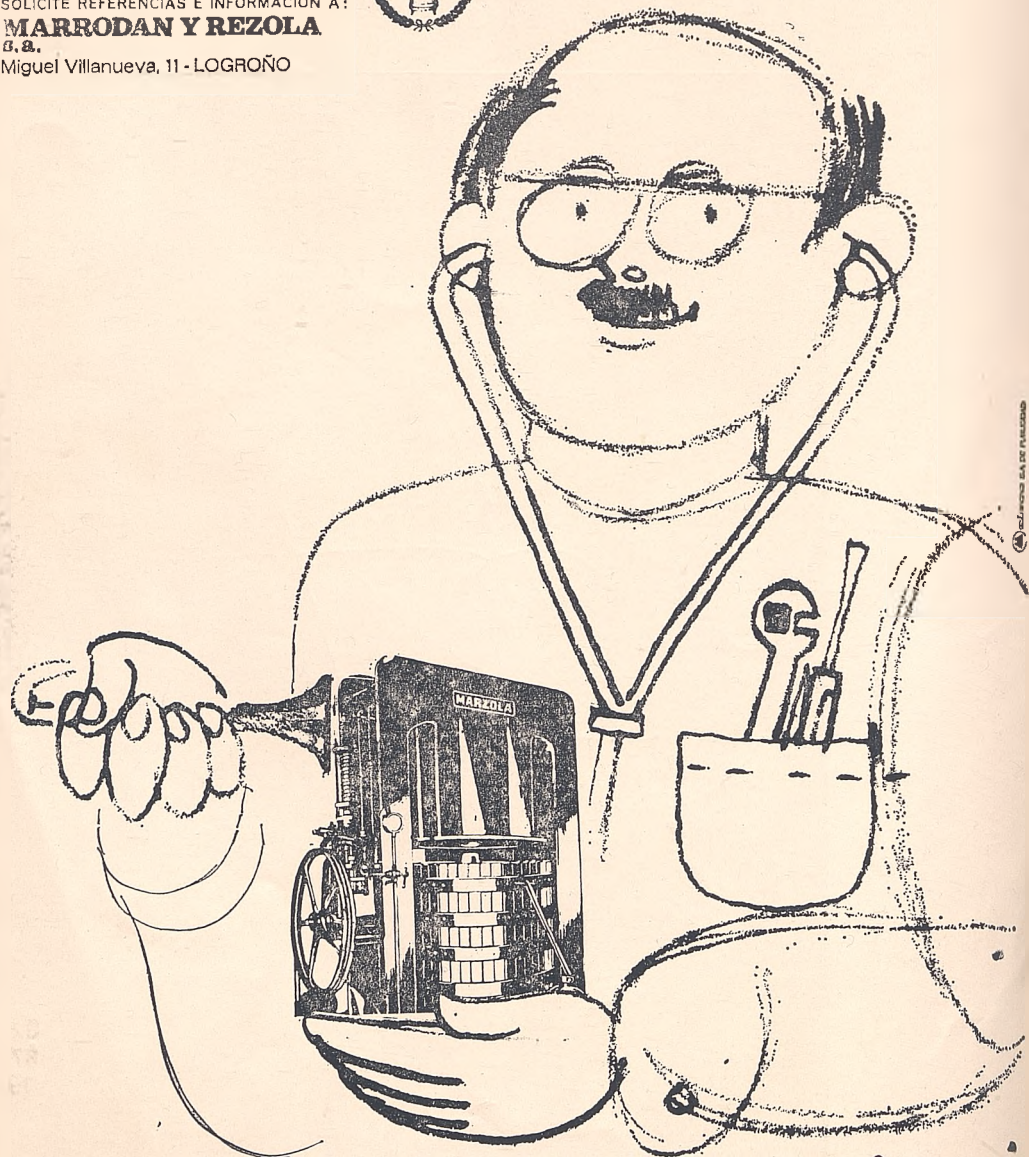
MARZOLA

SOLICITE REFERENCIAS E INFORMACION A:

MARRODAN Y REZOLA

S. S.

Miguel Villanueva, 11 - LOGROÑO



DELEGACIONES: Madrid - Sevilla - Mérida - Ponferrada
DISTRIBUIDORES en: Francia - Portugal - Grecia - México - Chile - Argentina - Brasil - África del Sur - Estados Unidos



La Pámpana de Baco

REVISTA AGRO-VINIÇOLA

REDACCION Y ADMINISTRACION

c/ Bonillo, 57
Teléfono 171
Telegráfica: LOVINO
SOCUELLAMOS
LA MANCHA - ESPAÑA

DELEGACION

LA RODA (La Mancha)
Avda. de la Mancha, 41
Tfno. 494

DTO. EXTRANJERO

Virgen del Amparo, 18-1-3º
Tel. 2135798
BARCELONA-12

Núm. 89

PUBLICACION QUINCENAL

1º de Diciembre de 1972

FUNDADOR Y DIRECTOR

José López-Osa Diaz-Pintado

Imprime los Talleres

Propiedad de la Revista

Depósito Legal C. R. 217-1970

Empresa Periodística n.º 524

Autorizada por la Dirección

General de Prensa

SUSCRIPCION

Semestre. 150 pesetas

Año... 280 "

Año... 350 " para el Extranjero

PORTADA:

*Reina de la Fiesta de la
Vendimia de Jerez*

S U M A R I O

Los Campesinos Alarmados	3
INIESTA, en Cuenca, LUGAR DE VINOS	5
Agrupaciones de productores agrarios...	7
¡TRES VINOS, UN SOLO JEREZ!!	9
NOTICIAS DE LA RIOJA	10
Producción de uva de mesa	11
EL VINO en las FIESTAS	13
NORMAS para la entrega vínica obliga- toria, Campaña 1972-73	14
N O T I C I A R I O	17
SUCEDIO ESTA QUINCENA	18
MERCADOS DE VINOS Y DERIVADOS	19
ACTUALIDAD	23
¿SABE Vd. que?	25
MERCADO Y SERVICIOS	26
Los complejos del consumidor	29
Nuevo convenio	31
MINISTERIO DE AGRICULTURA. Orden sobre normas de constitución y fun- cionamiento de las Juntas Locales Vitivinícolas	32
LA POESIA Y EL VINO	37
Que Vd. lo pase bien	39

Francia, España y Europa

En la conferencia de prensa del Presidente Pompidou, que tuvo lugar en París el 21 de septiembre, un corresponsal español formuló la siguiente pregunta:

“En este momento el único país de Europa occidental que no pertenece ni a la Comunidad de los “Diez” ni a lo que se llama la Europa industrial de los 16 es España. Este país tiene 33 millones de habitantes y es el sexto cliente del Mercado Común, y va a convertirse pronto —según opinan varios expertos europeos— en la décima potencia industrial del mundo. Esto por lo que se refiere al aspecto económico del problema español.

“Hay también la dimensión política que ha dado origen a un debate entre, por una parte, las autoridades españolas, que dicen: nada impide la entrada de España en el Mercado Común con sus estructuras políticas actuales, y, por otra, los que piensan (en España y fuera) que sería necesario, para que esto se realice, que las instituciones españolas evolucionaran hasta llegar a ser parecidas a las de los países de la Comunidad. El gobierno francés ha sido siempre, desde hace diez años, el que más ha favorecido el acercamiento de España a Europa.

“Le ruego, señor Presidente, que nos dé a conocer su opinión sobre el caso español.”

A esta pregunta el Presidente francés respondió exactamente en los siguientes términos:

“Por lo que a España se refiere, soy partidario de la entrada de España en el Mercado Común, y deseo que pueda tener lugar lo más pronto posible, pero no hay que olvidar que existen todavía dificultades económicas y objeciones políticas por parte de algunos.”

GUIAS EN PAPEL ENGOMADO CON DIRECCIONES EN FORMA DE ETIQUETAS IDEALES PARA CONSULTAR FICHEROS O PEGAR EN SOBRES, CIRCULARES O IMPRESOS DE CUALQUIER CLASE.

Fábrica de aguardientes, anisados y licores	200 ptas
Agentes comerciales colegiados (por cada millar de direcciones)	80 ptas
Bares, cafés y cafeterías (30.000 direcciones)	2.400 ptas
Agricultores (20.000 direcciones)	1.600 ptas
Cooperativas del Campo	500 ptas
Almacenes, maquinaria industrial y agrícola	300 ptas
Almacenes y comerciantes de abonos.....	400 ptas
Fábricas de vinagres	150 ptas
Almacenistas y exportadores de vinos ((7.500 direcciones).....	600 ptas
Elaboradores de vinos	150 ptas

(Estas tres últimas guías pueden servirse por provincias a razón de 80 ptas el millar)

Pedidos a esta revista. Se envían contra reembolso de su importe más gastos de envío.

Los Campesinos Alarmados

Es seguro que las medidas de urgencia adoptadas por la Administración para contener y dominar el alza de precios, no pretenden en manera alguna cargar sobre unos españoles la defensa justa de los intereses de todos. En el arbitrio de los medios destinados a dar la batalla a una peligrosa erosión de la capacidad de las rentas para cubrir las necesidades de alimentación etc. se ha pensado, sin duda, en elegir aquellos de rápida repercusión: fijación de precios máximos de venta al público, en algunos productos alimenticios, liberalización de las importaciones de productos agrarios, rebajas arancelarias...

La línea seguida parece correcta, en cuanto susceptible de obtener un equilibrio inmediato de la situación, que evite la desenfadada y posible inflación y no obstaculice el proceso de desarrollo económico del país con un parón del que luego resultaría dificultoso salir y menos a corto plazo. Por otro lado, la aplicación de restricciones crediticias y de facilidades orientadas a la expansión, con vistas a disminuir la presión sobre el consumo, significaría situarse en una recesión, con las consiguientes consecuencias en el empleo y en los ingresos por todos conceptos de los trabajadores en general.

En definitiva, se ha optado por el camino más practicable y sencillo de seguir, operando directamente sobre el frente delicado de los precios alimenticios para restablecer su rota estabilidad. Entra en lo razonable que las medidas se han establecido tras maduras reflexiones, cálculos y estudios y, que no se han encontrado otras mejores para lograr el supremo objetivo: detener la carrera de los precios.

Hasta aquí conformes. No hay nada que objetar a ésta política de resistencia frente al avance de los aumentos, que colocarían todos los presupuestos en situación de permanente revisión. Pero resulta que, en opinión de la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos, las decisiones puestas en marcha van a incidir en el campo, el treinta por ciento de la población activa del país.

Los campesinos afirman que en la evolución de los precios hacia arriba no han tenido arte ni parte. Que no son culpables y que se debe a "la presión de sectores distintos al agrario", añadiendo que se ha producido "un constante deterioro de su renta", reflejado en el hecho de que esta renta por persona activa, en

pesetas de 1970 es de 73.550 pesetas en el campo; 139.650 en la industria y 238.200 en los servicios.

Las cifras, sus diferencias, son bien elocuentes y en ellas se emplaza la justificación de su alarma ante las repercusiones de las medidas adoptadas ahora, que van a incidir en los productos agrícolos fundamentalmente.

Arguyen los hombres del campo que "las medidas adoptadas por la Administración en orden a la contención de precios podrían ser discutidas, pero serían más justas si afectasen por igual al conjunto de sectores económicos".. Sucede -dicen- que mientras los productos agrarios y ganaderos van a resultar afectados por las tres medidas adoptadas, la maquinaria es cada vez más costosa y las reparaciones y también los fertilizantes, insecticidas, etc.

En esta perspectiva, parece que la voz del campo no puede ser ignorada considerándola una lamentación pasajera y de trámite. Los datos que aporta la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos requerirán una respuesta rigurosa para los millones de familias que ven como se les viene encima los pecados de otros sectores, que con sus presiones y especulaciones colocan a veces a la economía en difíciles coyunturas.

V. DOMINGUEZ ISLA

METAVIMON[®] "A"

REGISTRADO S.D.F. nº 92

Indice 40-Dosis máxima: 15 grms hect.
dosis empleo: 8-10 " "

ACIDO METATARTRICO PURO

fabricado bajo vacío

DISTRIBUIDOR:

PRODUCTOS AGROVIN S.A. [®]

Iniesta, en Cuenca, lugar de Vinos

Las tierras de Cuenca son tierras de vino y cereales, tierras de cepas retorcidas, ricas en vino, en ocasiones, por supuesto, que dejan un excelente regusto en el lagar de España.

Iniesta, en la provincia de Cuenca es, por así decirlo, lugar de vinos. De buen vino; de rica uva, abundante uva.

Aunque este año, como en cualquier otro rincón vinícola de España, el laboreo de la tierra ha debido ser precipitado, a causa de las constantes lluvias, y ha sido también de bajo rendimiento, precisamente también a causa de ese agua caída en demasía.

Iniesta, a la que me he desplazado días pasados, en toda la fuerza de la recolección, cuenta con muchos cosecheros y bastantes hectáreas dedicadas a la vid.

Hay tres bodegas para el pueblo. Sin contar, claro está, la Cooperativa a donde el agricultor generalmente acude para deshacerse de su vendimia. Tres bodegas que se reparten el 20 por 100 de esa uva que no, llega a la cooperativa. Me he llegado a una de estas bodegas en pleno rendimiento, en pleno ajetreo. Durante la campaña entrarán como 500.000 kilos de uva, que, se me dice, una vez elaborada, mermará lo suyo. Ya he dicho que es mal año de uvas. Y esto, es por justificar el alza del vino, que es más que probable.

Las gentes de Iniesta, el cosechero, prefiere ir a la Cooperativa, aun cuando ésta pague tarde. Sólo, si tiene que hacer algún pago extremo recurren a la bodega particular. Les diré por que.

Porque en estas bodegas el pago es al contado rabioso. Tantos kilos de uva, tantas pesetas. Si hay algo que requiere un pago al momento, de esta forma puede satisfacerse, lo que si se lleva la mercancía a la Cooperativa nunca es así. Se cobra, y bien, pero tarde. Cuando las partidas salen del lagar. A veces, cuando se pretende cobrar en la Cooperativa resulta que el dinero a percibir es bien poco, porque se han sacado abonos a cuenta, porque se ha consumido vino a cambio, por los préstamos que se les han dado. Por cosas.

En Iniesta tiene enorme importancia el vino que se consigue un año y otro.

Y no se piensa en planta embotelladora, que pudiera, en parte, duplicar el importe de la recolección, porque no hay problema en deshacerse de los caldos todos de un "bouquet" exquisito, de un grado alto. Tiene mejor salida hacia cualquier tipo o condición de mercado, el vino sin embotellar. Por otra parte, la planta embotelladora, una vez estudiados los presupuestos, es gratis.

El cosechero teme meterse en nuevas negociaciones. No quiere, una vez ha amortizado el importe de la Cooperativa, comenzar de nuevo con cualquier otra cosa que merme intereses.

Por otra parte, y esto ha de reconocerse aunque pese en realidad, el vino embotellado no todo es puro, ya hay casas embotelladoras que, vaya usted a saber por qué, dejan bastante que desear.

Manuel Soria.

COLA DE ETIQUETA INDA

INDA, S. A. - BARCELONA-9 - PASEO SAN JUAN, 98 - TELEF. 258 33 26

Agrupaciones DE Productores Agrarios

La ley 29-1972, de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, representa un importante avance dentro del sector agrario, "porque estimula el movimiento asociativo y le impulsa a salir de la mera actividad productora para intervenir más directamente en los procesos de comercialización: el problema más palpable que tiene planteada la economía campesina". Se puede concretar el espíritu de esta Ley en tratar de llevar al terreno de la comercialización la probada iniciativa y eficacia del cooperativismo".

La Ley de Agrupaciones de Productores Agrarios, en su exposición de motivos sanciona que corresponde al Estado el establecimiento de los cauces legales y estímulos que aglutinan los esfuerzos que realiza el sector agrario para lograr su propia promoción y hagan posible una justa participación de la población rural en el proceso y frutos del desarrollo socioeconómico. Uno de los aspectos en donde más se mani-

fiesta la necesidad de una actuación en apoyo de la agricultura es en la comercialización de los productos del campo; en esta fase existe una gran dispersión de la oferta agraria debida a la heterogeneidad en clase, calidades y épocas de entrega de los productos agrarios, y una reducida capacidad negociadora del sector por falta de experiencia de los productores en materia de comercialización e industrialización de sus productos. Ha sido, por tanto, un acierto de la Ley, la aceptación de la colaboración de las empresas especializadas en transformar, distribuir y vender, ya que la experiencia comercial e industrial no se improvisan sino que requieren una tradición y un largo ejercicio.

Se crea para ello en la presente Ley un cauce legal específicamente orientado al fomento de agrupaciones que tengan como finalidad la venta en común de sus productos tipificados, que se conciben con el suficiente contenido organizativo, económico, tecnológico y financiero para poder incidir con personalidad propia en el área de actuación que les corresponda y que se encuadren en el marco de la Organización Sindical, al constituirse bajo una de las vigentes fórmulas asociativas sindicales agrarias.

La idea fundamental de la Ley es clara y sencilla, pretende facilitar la consecución de los siguientes objetivos: concretar la oferta; conseguir dimensiones comerciales de la escala necesaria; tipificar los productos; clasificar el mercado con la ayuda de los mercados en origen; favorecer la relación entre productores y comerciantes e industriales, introduciendo la política contraactual, y mejorar las condiciones del consumo como resultado de todo ello. Las consecuencias que se desprenden de estos objetivos son: au-

mentar la capacidad de negociación de los agricultores, atomizados y dispersos frente a una demanda generalmente concentrada; abaratar y simplificar la labor de los compradores; conocimiento del comprador de lo que compra y la Administración puntos de referencia precisos sobre las mercancías que se manejan; clasificación del mercado y conocimiento de precios en todo momento y lugar. Beneficiando con todo ello al consumidor si se consigue no encarecer por ineficacia o especulación la mercancía, garantizando unos tipos y calidades, y protegerle contra fraudes más o menos encubiertos.

Son medios, sistemas y mecánica para alcanzar las metas apuntadas: que sean los propios agricultores los que concentren, tipifiquen y vendan sus productos; libertad a las entidades de nueva creación a adoptar la forma jurídica que estimen más adecuada, en base a los requisitos siguientes: 1) Constituirse o estar constituidas con personalidad jurídica propia y patrimonio independiente del de sus miembros. 2) Estar integradas exclusivamente por empresas agrarias que se dediquen a la obtención de uno o varios productos determinados a este fin por el Gobierno. 3) Alcanzar un volumen mínimo anual por producto, que determine el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, previo informe de la Organización Sindical. 4) Comprometerse a cumplir las normas económicas, disposiciones técnicas y directrices de gestión que se determinen por el Ministerio de Agricultura, previo informe de la Organización Sindical. 5) Llevar al día la información necesaria y contabilidad suficiente, con cuenta separada para cada uno de los productos. 6) Obligarse a constituir y

mantener un fondo de reserva especial que garantice el funcionamiento continuado de la entidad y la vinculación de sus miembros. 7) Obligarse a satisfacer a los miembros la totalidad del importe neto resultante de la venta de los productos. 8) Estar abiertas a la incorporación de todas las empresas agrarias del área geográfica correspondiente que soliciten su admisión. 9) Inscripción en el Registro Especial que se creará a su efecto en el Ministerio de Agricultura.

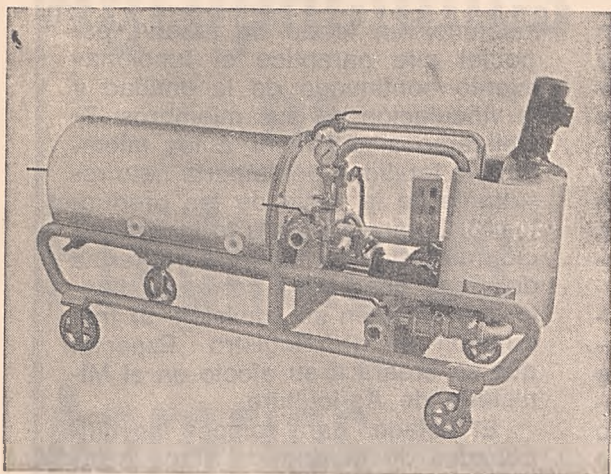
El Estado, para romper las dificultades de la primera etapa establece una serie de ayudas económicas: a) subvenciones que no podrán exceder en el primero, segundo y tercer año de su incorporación al régimen establecido en la presente Ley del 3, 2, y 1 por 100, respectivamente del valor a base de los productos vendidos a la entidad; b) crédito oficial hasta un máximo del 70 por ciento del valor base de los productos entregados a la entidad; c) beneficios a las instalaciones necesarias para el almacenamiento, conservación, tipificación y acondicionamiento de los productos; d) exención del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas; e) consideración como entidades prioritarias en la actuación de los mecanismos de regulación o apoyo de las producciones y precios agrarios que estén establecidos o se establezcan por el Estado, a través del FORPPA; f) cualesquiera otros beneficios o ayudas que pudieran otorgarseles en cuanto a asistencia técnica o regulación del mercado.

Estas entidades para el mejor desarrollo de sus fines, colaborarán con el FORPPA de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Agricultura.

Pasa a la Página 10

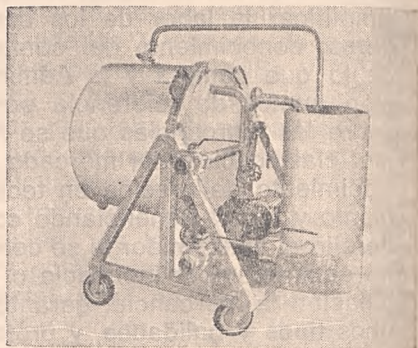
FILTROS

zenitram



Modelo 30 Autolovador

CALIDAD EUROPEA
PRECIOS ESPAÑOLES



Modelo, 10

C. MECANICAS MARTINEZ
Ctra. de Madrid, 80 ALBACETE Telf. 22 09 24



A.T. 2686

especializados
en camiones
cisternas
todas
capacidades

transportes

del amo y montero

VILLARROBLEDO (Albacete)

Avda. Reyes Católicos, 70
Apart. 41 - Teléfono 1101



Delegación:

Manuel Fabregat e hijo
Rosellón, 368 - 1° - 2°

VINOS Y DERIVADOS

Tlfnos. 2157 57 37 y 2 57 13 93
BARCELONA

¡Tres vinos, un sólo Jerez!

Difícil fué convencer al mundo, pero al fin la denominación fué amplia y convencional, JEREZ - XERES- SHERRY triunfa en el Universo y Jerez de la Frontera su cuna, imprime cátedra en cuantos actos de grandes solemnidades preside un JEREZ.

Tres vinos, tres gustos y tres colores pero sólo un Jerez. ¿Conoces la zona del sherry?, pueblos como San lúcar, Trebujena, Chipiona, Rota, Puerto Santa María, Puerto Real y Jerez, componen la denominación que asegura en cualquier punto mas dispar de nuestra tierra que cuando pidas un JEREZ beberás un JEREZ nacido y no creado en la tierra de María Santísima, aqui en la Andalucía donde el sol es embotellado.

Sanlucar de Barrameda, amén de tanta solera taurina en el atafío con nombres como el de Hermsillas, y hoy con "Limeño", "Marismeño", Parada y Sanluqueño". Poseedora de palacios de renombrados escudos heráldicos y de la gracia marisquera del langostino, también cuenta con esa tierra endurecida como una coraza de vidrio que produce la uva de su famosa e inigualable MANZANILLA, fina, gitana, postinera, rociera, pálida como novia que ama y romántica como el más hidalgo Barbadillo. Nace a orillas del Océano Atlántico y se abre cual abanico de mil colores por todos los paladares que puedan existir en la faz de la tierra. Ligera como la más veloz de las aves y agradable en el paladar cuando degustamos ese famoso langostino en Bajo Guía.

Y el Jerez, con su FINO, de color oro pajizo como el rey Astro, de aroma punzante y muy delicado. Vino de la charla, del convencimiento, de la amistad en la tertulia, en el ambiente de fiesta y feria y el de brindar por éxitos y conquistas. ¿Quién no ha bebido un fino en la simpár feria sevillana?. ¿Quién no ha tenido entre sus dedos un catavino a medio llenar con el incomparable vino fino de Jerez?. Quizás muchas personas, que no saben lo que se han perdido. Por ello, cuando pidas vino de Jerez, recreate ante él, paladealo, saborealo y repite, repite porque en tu ser está penetrando sangre nueva.

Después el OLOROSO, de gran cuerpo y densidad, generalmente fuerte y oscuro, siendo seco su paladar. Aromático y grandioso para las grandes fiestas y solemnes banquetes. Para el brindar por un gran acontecimiento y como principal protagonista de una gran velada. Nunca te extrañe que te lo sirvan en el Japón, Nueva York o Londres, en cualquier momento y cualquier hora. Aquí en nuestra tierra lo consideramos el vino ideal para tomar la primera copa, para hacer y fortalecer el estómago. Gusta a la mujer delicada y sensible y los médicos, no todos naturalmente, lo recetan para abrir las ganas de comer.

Es todo curioso, y tal vez desconocido por tí, ahora todo es verdad, natural y claro como es su nacimiento, su crianza y su producción, ven a Jerez entra en algunas de sus bodagás, vé y vive, escucha, observa y degusta, después si no llevo razón, hablaremos..

RAFAEL RUIZ-BOFFA

NOTICIAS de la RIOJA

LA JUNTA NACIONAL DE COOPERATIVAS EXPORTADORAS, MIEMBRO DEL GRUPO DE EXPORTADORES DE VINO "RIOJA"

Logroño.—(sis) En reunión celebrada en la Delegación provincial de la Organización Sindical, el Grupo de exportadores de vino "Rioja" ha examinado una solicitud dirigida por el presidente de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, don Domingo Solís Ruiz, en nombre de la Junta Nacional de Cooperativas Exportadoras de Vino de Rioja, solicitando el ingreso de dicha Junta Nacional dentro del grupo de exportadores, con todos los derechos y obligaciones, comprometiéndose al cumplimiento de los estatutos del grupo.

En votación secreta, tal y como disponen los estatutos del grupo, y por unanimidad, se tomó el acuerdo de conceder a la Junta Nacional de Cooperativas Exportadoras de Vino Rioja el ingreso como un miembro más del grupo de exportadores de vinos "Rioja".

MEJORA DEL MEDIO RURAL

Logroño, (sis).—El I. R. Y. D. A. (Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario), ha acordado una actuación especial en la Rioja Alta, concretamente en los términos municipales de Santo Domingo de la Calzada, Haro, Nájera y Logroño, con las localidades de Cenicero, Fuenmayor y Torremontalvo.

Solo en el partido de Santo Domingo van a ser afectados los pueblos siguientes: Bañares de Río Tobía, Cidamón, Cirueña, Corporales, Grañón, Hervías, Herramelluri, Leiva, Manzanares, San Millán de Yécora, Santo Domingo, San Torcuato, Santurde, Santurdejo, Formantos, Villalobar y Villarta Quintana

El fin perseguido consiste en la mejora del medio rural. En esta profunda acción intervendrán, aparte del Ministerio de Agricultura, los de Gobernación, Educación y Ciencia, Vivienda y Entidades del Movimiento.

NUEVOS REGADIOS

Logroño. (sis).- De todos los proyectos que el Consejo Económico Sindical Provincial del Ebro tiene en cartera, uno de los que beneficiarán más a la Rioja es el que se refiere a los Canales denominados "de la Rioja" y "del Ebro"

El Canal de la Rioja tiene su origen en el río Arga y llega hasta Baños de Ebro, en la provincia de Alava. El gran canal del Ebro, empalma en Baños de Ebro por la margen derecha, y continúa desde este punto hasta el río Guadalave.

El total de los dos canales suman 28.777 nuevas hectáreas de regadío en la provincia de Logroño, a sumar a las 44.117 del año 1970, de las que 30.921 eran de regadío permanente y el resto, eventuales.

Viene de la Página 7

"Esta Ley —en palabras del ministro de Agricultura— no es una Ley de trámite, sino que es esencial para dar el próximo paso en la mejora del campo español; es, sencillamente,

lo que necesitamos aquí y ahora para el servicio de los agricultores en beneficio de los consumidores y, en suma, para el mejor servicio a toda la sociedad".

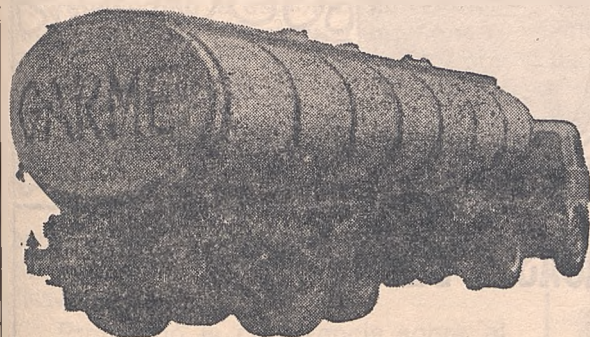
Producción de uva de mesa no exportable

REGIONES	Año 1971 000 Qm.	Año 1972 Avance Sept. 000 Qm.	Diferencias		1972 1971 = 100
			En más	En menos	
Castilla la Nueva	156	133	-	23	85,3
Castilla la Vieja	9	33	24	-	366,7
Leonesa	6	14	8	-	233,3
Extremadura	247	309	62	-	125,1
Andalucía Occidental	130	150	20	-	115,4
Andalucía Oriental	156	203	47	-	130,0
Levante	262	501	239	-	191,2
Cataluña-Baleares	41	41	-	-	100,0
Aragón	9	5	-	4	55,6
Rioja - Navarra	5	12	7	-	240,0
Galicia	1	2	1	-	200,0
Canarias	11	8	-	3	72,7
TOTAL	1.033	1.411	378	-	136,6

PRODUCCION DE UVA DE MESA DE EXPORTACION

REGIONES	Año 1971 000 Qm.	Año 1972 Avance Sept. 000 Qm.	Diferencias		1972 1971 = 100
			En más	En menos	
Extremadura	177	240	63	-	135,6
Andalucía Occidental	10	10	-	-	100,0
Andalucía Oriental	800	750	-	50	93,8
Levante	1.755	2.277	522	-	129,7
Cataluña - Baleares	-	1	1	-	-
TOTAL	2.742	3.278	536	-	119,5

METALPLAS



- Depósitos
- Carrocerías
- Cisternas

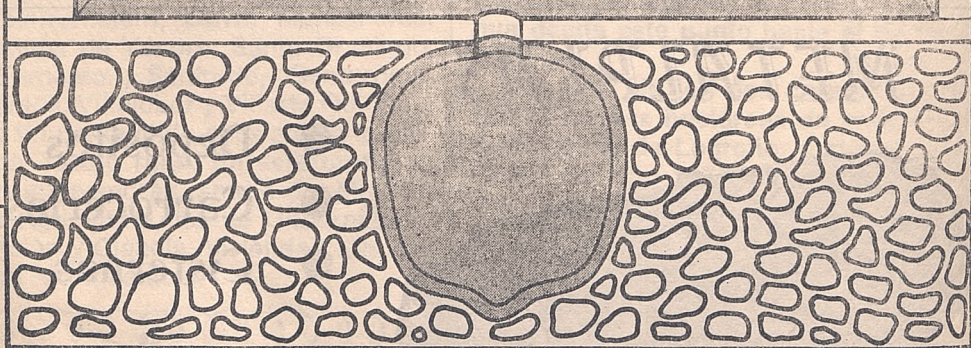
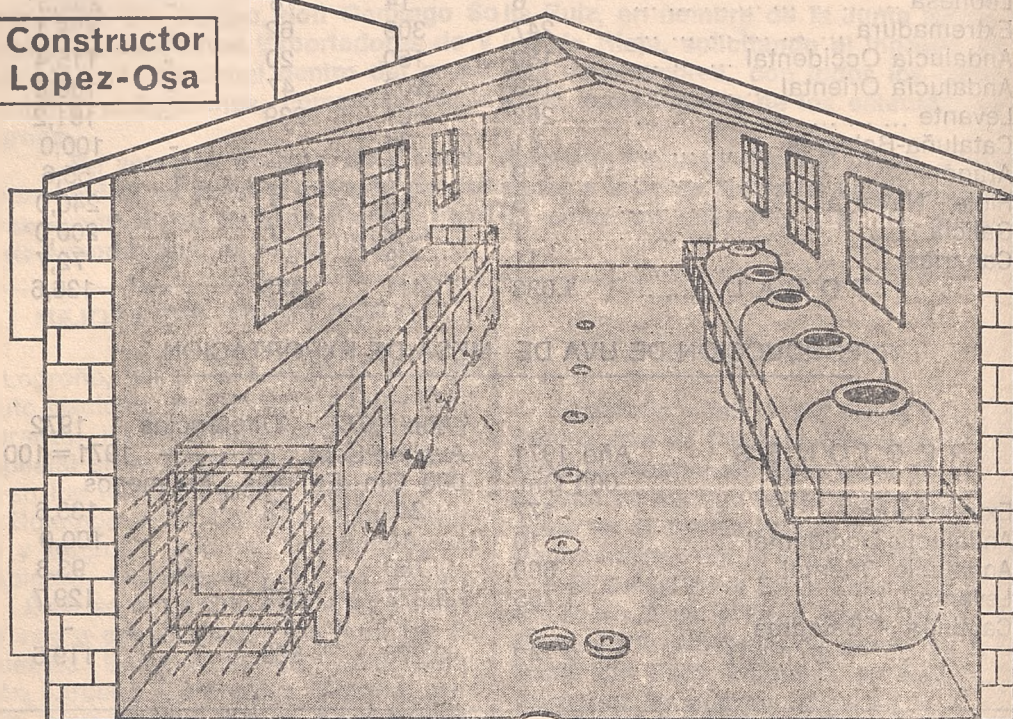
de

Poliéster y Metálicas

Ctra. Munera, s/n - Apartado, 50 - Tel. 1127 - VILLARROBLEDO (Albacete)

Construcciones López-Osa

Constructor
Lopez-Osa



BODEGAS, NAVES, TINAJAS Y DEPOSITOS.

Socuellamos (La Mancha)

El vino en las Fiestas

II COLOQUIO ENOLOGICO DEL MEDITERRANEO Y "V GRAN MESON DEL VINO ESPAÑOL"

Durante los días 22, 23 y 24 de marzo del próximo año tendrá lugar en Castellón de la Plana el II COLOQUIO ENOLOGICO DEL MEDITERRANEO, y coincidiendo con las fiestas de la Magdalena de dicha ciudad, la Junta Central de Festejos instalará del 24 de marzo al 1º de abril el "V GRAN MESON DEL VINO ESPAÑOL", en el que pueden participar todas aquellas firmas que estén interesadas, bien montando sus stands, o bien enviando sus embotellados para su exposición ó barriles para su degustación, siempre que reserven sitio con antelación suficiente.

Con el fin de proveer fondos para el COLOQUIO ENOLOGICO DEL MEDITERRANEO, II de CASTELLON, la Agrupación ha emitido papeletas de 50 pesetas del siguiente número de la Lotería Nacional: 58.587 para Navidad, pudiendo los interesados dirigirse a: AGRUPACION PROVINCIAL DE ENOLOGOS. Cardenal Costa, 5. Tfno. 21-20-55. CASTELLON DE LA PLANA.

Reunión sobre el tratamiento del vino

Logroño. 14 (Cifra). La utilización del ácido sórbico y sorbato potásico y su empleo en la estabilización de los vinos españoles fué el tema de una reunión celebrada hoy en esta capital por altas representaciones del Ministerio de Agricultura y de las Cámaras Sindicales Agrarias de las provincias de Alava, Logroño, Navarra y Vizcaya.

También asistieron productores bodegueros cooperativistas de la zona de vino de denominación "Rioja" y "Navarra".

Pronunció la conferencia sobre el "tratamiento del vino" el doctor Erich Lueck, destacado científico europeo

en el campo de la alimentación, quien afirmó que eran ya 25 los países que han autorizado la estabilización de sus vinos con ácido sórbico, entre ellos España.



**BOMBAS
PROSPER**
S.L.
MAQUINARIA
VINICOLA

TEL. 230610-VALENCIA-11

Normas para la entrega vínica obligatoria Campaña 1972-73

Ilustrísimo señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, punto séptimo, del Decreto 2324/1972, de 21 de julio ("Boletín Oficial del Estado") número 223, de 16 de septiembre por el que se regula la campaña vínica alcohólica 1972-73.

Esta Presidencia tiene a bien dictar las siguientes normas:

Primera.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 10, punto uno del Decreto 2324/1972, todo productor de vino o mosto destinado a vinificación así como los elaboradores de mistelas, durante la presente campaña quedan obligados a la entrega de un diez por ciento, en grados absolutos, de la riqueza alcohólica natural (efectiva y en potencia) contenida en los vinos, mostos y/o mistelas por él elaborados.

1. Declaración de entrega vínica obligatoria

Segunda.— Cada bodega elaboradora utilizará para la declaración de entrega vínica obligatoria los partes de "Declaración de bodega elaboradora de vinos, mostos y/o mistelas", cuyo modelo figura en el anexo número 1 de esta disposición, y que serán facilitados a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura.

Tercera.— Esta declaración, debidamente cumplimentada en ejemplar cuadruplicado, será entregada por las bodegas elaboradoras, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de noviembre de 1972, en la Junta Local Vitivinícola correspondiente al término municipal donde radique la bodega, antes del 15 de diciembre de 1972.

Cuarta.— Las Juntas Locales Vitivinícolas una vez visados los cuatro ejemplares, remitirán el primero (de la «Declaración de bodega elaboradora de vinos, mostos y/o mistelas») a la Comisión de Compra de Excedentes de Vino (en lo sucesivo C. C. E. V.), calle de Almagro, número 33, Madrid-6, y el cuarto, a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes (C. A. T.), como Delegación Provincial de la C. C. E. V. con anterioridad al 31 de diciembre de 1972.

El segundo ejemplar de esta declaración quedará en poder de la Junta Local Vitivinícola, devolviendo el tercero a la bodega elaboradora.

II. Parte nacional de entrega vínica obligatoria

Quinta.—La C. C. E. V., en base a las «Declaraciones de bodegas elaboradoras de vino, mostos y/o mistelas» recibidas, elaborará con anterioridad al 31 de enero de 1973 un parte nacional de entrega vínica obligatoria, con resumen de las declaraciones efectuadas a nivel provincial. Dicho parte se hará por duplicado, enviando el primer ejemplar al F.O.R.P.P.A. y quedando el segundo en poder de la C.C.E.V.

III. Entidades colaboradoras de la C.C.E.V.

Sexta.—Podrán ser Entidades colaboradoras de la C.C.E.V. para la realización de las operaciones derivadas del cumplimiento de la entrega vínica obligatoria y demás obligaciones que se determinan en el Decreto 2324/1972, de 21 de julio, por el que se regula la campaña vínico-alcohólica 1972-73, las personas físicas, Sociedades, Cooperativas, Entidades sindicales y públicas que lo soliciten de la C. C. E. V., como Entidad ejecutiva del F. O. R. P. P. A., antes del 1 de diciembre de 1972, y se comprometen a cumplir las condiciones que figuran en el artículo 11 del mencionado Decreto.

Séptima.—Una vez recibidas las solicitudes en la C. C. E. V., serán remitidas al F. O. R. P. P. A., quien resolverá la procedencia de calificar al solicitante como Entidad colaboradora, comunicando dicha resolución tanto a la C. C. E. V. como a los interesados.

Octava.—A partir de la recepción de esta comunicación, se procedera entre la C. C. E. V. y la Entidad calificada de colaboración a formalizar el correspondiente contrato de colaboración.

Novena.—La solicitud de Entidad colaboradora de la C.C.E.V. se ajustará al modelo que figura en el anexo número 2.

IV. Entrega de subproductos y productos derivados.

Décima.— Cada bodega elaboradora comunicará por escrito a la C. C. E. V., antes del 30 de junio de 1973 y dentro de los quince días siguientes a la entrega, el nombre y domicilio de la fábrica de alcohol colaboradora, libremente elegida por ella, en que hayan sido entregados los productos o subproductos necesarios para

cumplimentar la obligación de entrega de alcohol vínico de un 10 por 100 en grados absolutos, de la riqueza alcohólica natural (efectiva y en potencia) contenida en los vinos, mostos y/o mistelas elaborados por cada bodega.

Undécima.—La operación de entrega se justificará en un «Parte de entrega de subproductos», cuyo modelo figura en el anexo número 3. Este parte se extenderá por la Entidad colaboradora en ejemplar cuadruplicado, remitiendo el primero a la C. C. E. V. (Almagro, número 33, Madrid), el segundo se entregará a la bodega elaboradora, el tercero quedará en poder de la Entidad colaboradora, remitiéndose el cuarto ejemplar a la Delegación Provincial de la C. C. E. V.

Duodécima.—La C. C. E. V. remitirá el día 1 de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1973 al F.O.R.P.P.A., parte resumen de la situación de la entrega vínica obligatoria correspondiente a cada Junta Local Vitivinícola, remitiendo asimismo en la primera decena del mes de junio un parte-resumen de entrega de subproductos individualizado por Juntas Locales Vitivinícolas.

V. Transformación de subproductos en alcohol.

Decimotercera.—La Entidad colaboradora, a partir de la fecha del parte de entrega, dispondrá de un mes para realizar la transformación en alcohol vínico de los subproductos o productos derivados recibidos como materia prima. La Entidad colaboradora, los días 15 y último del mes, redactará el «Parte de operaciones de Entidad colaboradora», cuyo modelo figura en el anexo número 4, y que se cumplimentará en la forma que se detalla en la norma decimonovena.

Decimocuarta.—El F. O. R. P. P. A., a través de la C. C. E. V. y dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de recepción del «Parte de operaciones de Entidad colaboradora», abonará al fabricante la cantidad de 37,80 pesetas litro de alcohol elaborado, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 10 del Decreto 2324/1972.

Dentro del plazo de ocho días, siguientes a la recepción de dicha cantidad, la Entidad colaboradora abonará por riguroso orden de fechas de los «Partes de entrega de subproductos» el valor de éstos a cada bodega elaboradora.

Decimoquinta.—Las especificaciones técnicas del alcohol fabricado por las Entidades colaboradoras serán las siguientes:

Para alcoholes rectificadas:

Graduación: Mínima, 96°.

Color (en capa de 40 centímetros de altura): Incoloro.

Dilución a 30°: Claro.

Residuos secos: Inapreciable, máximo dos

mg/l.

Aldehidos: Máximo, 10 mg/l.

Alcoholes superiores: Coloración menos oscura que una solución comparativa que contenga cinco mg/l. de alcohol isobutílico.

Esteres totales: Máximo, 50 mg/l., expresados en acetato de etilo.

Furfural: Exento.

Acido libre valorado en ácido acético: Máximo, 10 mg/l.

Prueba Barbet (15°C.): Más de veinte minutos.

Peso máximo de un litro de alcohol: 812 gramos.

Máximo global de impurezas normales (mé-todo Rose) : 1,5 gr/l.

Alcohol metílico: Máximo, 2.000 mg/l.

Bases nitrogenadas: Exento.

Compuesto sulfurado: Exento.

Para los destilados o «coffeys», procedentes de vino, además de las condiciones organolépticas propias de esta clase de alcoholes, las características analíticas serán las siguientes:

Grados: De 95° a 95,9°.

Dilución: Clara.

Peso máximo de un litro: 813 gramos.

Metílico: Máximo, 2.000 mg/l.

Decimosexta.— El alcohol procedente de la entrega vínica obligatoria será propiedad de la C.C.E.V. y estará a disposición de la misma, si bien quedará en posesión de la Entidad colaboradora a título de depósito. En consecuencia, ésta asume las obligaciones y responsabilidades del depositario en cuanto a la conservación y entrega del alcohol.

Para garantizar el cumplimiento de esta obligación, la Entidad colaboradora deberá presentar el aval bancario a que se refiere el apartado d) de artículo 10 del Decreto 2324/1972.

Decimoséptima.— Los gastos de almacenamiento, seguro y mermas serán por cuenta del fabricante hasta la total retirada del alcohol por la C.C.E.V., que deberá efectuarla en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha del parte de operaciones de Entidades colaboradoras, siempre que el alcohol reúna las características analíticas establecidas en la norma decimoquinta.

Las Entidades colaboradoras, previamente a la formalización del contrato de colaboración, deberán suscribir póliza de Seguros endosada a la C.C.E.V., enviando el original de la misma a las oficinas centrales de dicha Comisión en la calle de Almagro, número 33, Madrid.

VI. Venta de alcohol

Decimoctava.— La C.C.E.V. una vez cubiertas sus obligaciones y previsiones, podrá vender el alcohol procedente de la entrega vínica obligatoria al precio que por ella se determine,

de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2324/1972.

Las Entidades colaboradoras tendrán preferencia en la compra del alcohol por ellas producido y que quede sobrante a la C.C.E.V., de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior. Para ello, la C.C.E.V. comunicará a las Entidades colaboradoras la intención de venta, dándoles plazo para ejercer su derecho de preferencia. Si la Entidad colaboradora no contestase, la C.C.E.V. quedará en libertad de venderlo a terceras personas, debiendo formalizarse mediante orden de venta de alcohol procedente de la entrega vínica obligatoria, cuyo modelo figura en el anexo número 5. Dicho documento se expedirá por quintuplicado por la C.C.E.V., enviando el primero y segundo ejemplar a la Entidad colaboradora, el tercero al comprador, el cuarto a la Delegación Provincial de la C.C.E.V. y el quinto quedará en poder de la C.C.E.V. en Madrid. Una vez terminada la entrega física del alcohol al comprador, la Entidad colaboradora remitirá a la C.C.E.V. (Almagro, número 33, Madrid) el ejemplar número 2, en cuyo dorso figuran las entregas parciales, junto con el "Parte de operaciones de Entidad colaboradora."

VII. Parte de operaciones de la Entidad colaboradora

Decimonovena.—Las Entidades colaboradoras, los días 15 y último de cada mes, confeccionarán este parte, cuyo modelo figura en el anexo número 4, extendiéndolo por cuadruplicado, enviando los ejemplares primero y segundo a la C.C.E.V. (Almagro, número 33, Madrid), el tercero a la Delegación Provincial de la C.C.E.V. y el cuarto quedará en poder de la Entidad colaboradora. La C.C.E.V. remitirá posteriormente al F.O.R.P.P.A. los ejemplares números 2 con un parte resumen.

VIII. Actividad de inspección y control

Vigésima.—Las declaraciones de entrega vínica obligatoria a que se refiere la norma segunda serán presentadas por las bodegas elaboradoras por cuadruplicado y previamente a su visado se contrastarán, en el seno de la Junta, con las declaraciones de productos que establece el artículo 73 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y

de los Alcoholes.

Los funcionarios del Servicio de Defensa contra Fraudes y Ensayos y Análisis Agrícolas, los Inspectores que señale el F.O.R.P.P.A. y los que señale la C.C.E.V. realizarán las inspecciones que se considere convenientes para verificar las declaraciones de productos y la toma de muestras.

Vigésima primera.—Las Entidades colaboradoras asumen expresamente la obligación de facilitar al F.O.R.P.P.A. o a la C.C.E.V. los medios precisos para que pueda realizarse la inspección oportuna de sus locales, instalaciones o de la documentación establecida.

Vigésima segunda.—Las Delegaciones Provinciales de la C.C.E.V. contrastarán los "Partes de entrega de subproductos" (ejemplar 4 del anexo número 3) con las declaraciones de bodega elaboradora de vinos, mostos y/o mistelas correspondientes (ejemplar 4 del anexo número 1) con fin de verificar la total entrega vínica obligatoria de cada una de ellas.

Vigésima tercera.—La C.C.E.V. revisará las partes de operaciones de Entidades colaboradoras (anexo número 4) y la documentación adjunta con el fin de comprobar que en los mismos no existen errores de cálculo o cualquier otro error u omisión.

Vigésima cuarta.—Los Servicios Contables del F.O.R.P.P.A. revisarán con los mismos fines los partes nacionales de operaciones de entrega vínica, que les envíe la C.C.E.V.. El contraste entre estos partes y los partes nacionales de declaraciones de entrega vínica obligatoria, a que se refiere la norma quinta, servirá de control como comprobante de que esta entrega vínica obligatoria ha sido efectivamente cumplida.

El Presidente, Agustín Cotruelo Sendagorta.

NOTA: Los modelos que figurán en sus correspondientes anexos en el B.O. del Estado nº 280 páginas 20811 y siguientes no se incluyen por falta de espacio, pero estarán a disposición de los interesados en las oficinas de las Juntas Locales Vitivinícolas en los respectivos Ayuntamientos de cada localidad.

José Murúa Villaverde

Vinos - Planta embotelladora

EL CIEGO

(Alava)

EL VINO EN LA MANCHA

Operaciones realizadas

La presente quincena merece destacarse por haber resultado francamente movida en todos sus aspectos, las operaciones se han sucedido casi ininterrumpidamente, revistiendo gran importancia las que citamos a continuación:

Un solo comprador ha efectuado operaciones por dos millones de arrobas de vinos blancos, adquiridos a las Cooperativas Vinícolas de Hinojosos (Cuenca) Arenas de San Juan (Ciudad Real), Lillo y Miguel Esteban (Toledo) y Villarrobledo (Albacete), al precio de 65 pesetas, efectuándose solo una de estas operaciones a 63 pesetas hectógrado. Dichas operaciones son con un amplio margen de retirada, pues algunas se dilatan hasta el próximo mes de junio inclusive, pero todo está justificado porque la firma compradora posee en estos momentos tanto vino comprado como puede elaborar una población como la de SOCUELLAMOS.

Las operaciones más importantes que conocemos en cuanto a Mosto Azufrado, corresponden a la Cooperativa Stmo. Cristo de la Vega de Socuellamos: Doscientas mil arrobas a 68 pesetas hectógrado el nuevo y 70 pesetas el viejo. Asimismo, la misma Cooperativa, ha operado en Concentrados de 36 grados al precio de 98 pesetas hectógrado, aunque, actualmente, no cede a menos de 100 pesetas. En blancos, esta firma ha vendido también una considerable cantidad al precio de 64 pesetas, con retirada inmediata y pago al contado.

Una firma de Madrid ha adquirido importante partida de vinos blancos de la Cooperativa Vinícola de Villafranca de los Caballeros, al precio de 65 pesetas, con retirada a renglon seguido y pago al contado.

En Valdepeñas, la firma VISAN y la Cooperativa Vinícola LA INVENCIBLE, han vendido vino viejo a los precios de 73 y 76 pesetas respectivamente, precios éstos un poco por debajo del mercado, si bien, al tratarse de una cantidad importante podemos considerar la operación como normal.

La Cooperativa de Ledaña Cueva, ha vendido toda su cosecha al precio de 64,60 pesetas hectógrado. Según parece esta operación se efectuó sobre el día 15 de noviembre por una cantidad aproximada de seis millones de litros.

La Cooperativa LA REMEDIADORA, de la Roda (Albacete), ha vendido tintos doble pasta por las 80/85 pesetas hectógrado. En Ontur, su Cooperativa vendió todas las existencias al precio de 80 pesetas, pero esta operación se realizó antes de vendimias.

En claretes también tenemos importantes operaciones. La Cooperativa de San Clemente (Cuenca) ha cerrado trato por un importante stock a 65 pesetas, como así también La Roda y en zona de Manchuela alguna localidad más. La firma que casi ha adquirido el 60 por 100 del vendido es VINICOLA INTERNACIONAL, S. A.

Esta nueva sección que abrimos hoy con nuestros mejores deseos de informar al mundillo vitivinícola, creemos será de interés para nuestros lectores, pues de ella pueden sacar muy sabrosas conclusiones respecto a la marcha del mercado y movimiento de las firmas de mayor envergadura, que al fin y a la postre son las que marcan la pauta a seguir.

Sucedió esta quincena

VINOS, BLANCOS Y TINTOS.

Contagiado el mercado por los sucesos de Jerez y su Marco, Montilla, más tarde Rioja y por último la zona del Condado, en toda España se ha hecho patente un acusado márgen de alza en los precios, hasta tal extremo que, actualmente, no hay plaza por debajo de las 60 pesetas hectógrado.

Todo ello contando con que existe también un poco de precaución antes las medidas de la Administración en su labor de contención, pero esperamos que ni el frío invierno que se nos anuncia será bastante como para que se enfrien los ánimos ni los precios, que, en definitiva, solo hacen honor a nuestros vinos y justicia al honrado trabajo de los sufridos viticultores.

Los alcoholes continuan la tónica alcista de los vinos, pues en Tomelloso plan cien por cien adquisitiva, las escasas ofertas que recibe para transformación en destilados y holandas se han llegado a pagar 60 ptas. Se habla de importación, se dice que esta llegando un barco al puerto de Sevilla, pero todo sigue igual.

Fracia, Italia e incluso Argelia, no podrán proporcionar a España otra cosa que alcoholes, los cuales, muy difícilmente podrán superar los que hoy obtenemos en nuestras nuevas y modernas instalaciones. Pero nunca vino para el cosumo, por razón de precio y calidad.

En nuestros mercados ha habido momentos y años de descenso aunque las cosechas han sido deficitarias y las existencias de escaso volumen. Hoy, lo que mantiene nuestros mercados y hace que se produzca el alza con harta frecuencia no es otra cosa que **EL MAYOR CONSUMO**. Los embotellados han empezado a ganar el paladar de los consumidores y gracias a ello, podemos decir sin temor a equivocarnos lo más mínimo, por cada litro que se venia consumiendo hace **DIEZ AÑOS**. En la actualidad, podemos considerar en diez veces más con este destino, avicinándose el peligro si podemos llamarlo así, de que un futuro no muy lejano sea preciso importar, pero no con el objeto de reducir precios, si para atender las necesidades del país.

Entre más de **CIEN** productos alimenticios afectados por el Decreto de privatización de las importaciones, firmado por los ministros de Agricultura, Comercio, Hacienda e Industria, figuran los siguientes en cuanto al sector **VID**:

Mostos de uvas parciales fermentado, vinos de uvas, mostos de uvas apagado con alcohol; sidra y otras bebidas fermentadas, alcohol etílico desnaturalizado o no, vinagres y sucedáneos de comestibles.

Esta medida de la Administración no creemos afecte mucho al sector de la vid, puesto que cualquier producto que venga del exterior y, efectivamente proceda de la vid, tiene que resultar más caro que los españoles máxime contando con el cambio de moneda.

No obstante, el Decreto de la Presidencia del Gobierno que regula las citadas importaciones de productos alimenticios, se publicará en la próxima revista ya que por falta de anuncio nos es materialmente imposible hacerlo en esta y consideramos será de interés para nuestros lectores.

Mercados - Productos de la Vid

CIUDAD REAL - LA MANCHA

ALCAZAR DE SAN JUAN

Blanco en rama	62 ptas hgdo
Blanco filtrado	64 ptas hgdo
Tinto en rama	70 ptas hgdo
Tinto filtrado	72 ptas hgdo
Clarete en rama	68 ptas hgdo
Clarete filtrado	70 ptas hgdo
Rosado en rama	66 ptas hgdo
Rosado filtrado	68 ptas hgdo

ARGAMASILLA DE ALBA

Blanco en rama	61 ptas hgdo
-----------------------	--------------

CAMPO DE CRIPTANA

Blanco en rama	64 ptas hgdo
Blanco filtrado	66 ptas hgdo
Clarete filtrado	71 ptas hgdo
De crianza	68 ptas hgdo
Mistela 14x8 en rama ...	77 ptas hgdo
Flemas de orujo	57 ptas hgdo
destilado de vino	65 ptas litro
rectificado de vino	64 ptas litro
rectificado de residuos ...	63 ptas litro

CALZADA DE CALATRAVA

Blanco en rama	60 ptas hgdo
Tinto en rama	70 ptas hgdo

DAIMIEL

Blanco en rama	61 ptas hgdo
Blanco filtrado	62 ptas hgdo
Tinto en rama	Sin Existencias

LA SOLANA

Blanco en rama	63 ptas hgdo
Tinto filtrado	Sin Existencias

MANZANARES

Blanco en rama	62 ptas hgdo
Rectificado de vino	65 ptas litro
Rectificado de residuos ...	63 ptas litro

PEDRO MUÑOZ

Blanco en rama	59 ptas hgdo
Azufrado	57 ptas hgdo

SOCUELLAMOS

Blanco en rama nuevo ...	63 ptas hgdo
Blanco filtrado	66 ptas hgdo

TOMELLOSO

Blanco en rama nuevo ...	63 ptas hgdo
Mistela 15x9 filtrada ...	72 ptas hgdo
Destilado de vino	62 ptas litro
Rectificado de vino	61 ptas litro
Rectificado de residuos ...	59 ptas litro

VALDEPEÑAS

Blanco filtrado	66 ptas hgdo
Tinto filtrado	73 ptas hgdo
Destilado de Vinos	Sin Existencias
Rectificado de vino	Sin Existencias
Rectificado de residuos ...	Sin Existencias

ALBACETE - LA MANCHA

ALMANSA

Blanco en rama	62 ptas hgdo
Blanco filtrado	64 ptas hgdo
Tinto en rama	80 ptas hgdo
Clarete en rama	65 ptas hgdo
Clarete filtrado	70 ptas hgdo
Quema o vinagres	60 ptas hgdo
Mistela 15x9 en rama ...	80 ptas hgdo
Mistela 15x9 filtrada ...	81 ptas hgdo
Vinagre en rama	90 ptas hgdo

LA RODA

Blanco en rama	64 ptas hgdo
Blanco filtrado	66 ptas hgdo
Tinto en rama	80 ptas hgdo
Rectificado de residuos ...	59 ptas litro

ONTUR

Clarete en rama 130/140	68 ptas hgdo
-------------------------	--------------

VILLAMALEA

Blanco en rama	60 ptas hgdo
Tinto en rama	75 ptas hgdo
Clarete en rama	66 ptas hgdo
Rosado en rama	66 ptas hgdo

VILLARROBLEDO

Blanco en rama	63 ptas hgdo
Blanco filtrado	65 ptas hgdo
Tinto en rama cubierto ...	77 ptas hgdo
Tinto filtrado	80 ptas hgdo
Clarete en rama	70 ptas hgdo
Clarete filtrado	72 ptas hgdo
De Crianza	20 ptas litro
Quema o vinagres	59 ptas hgdo
Mistela 15x9 filtrada ...	76 ptas hgdo
Caldos, piquetas	55 ptas hgdo
Destilado de vino	64,50 ptas litro
Rectificado de vino	63,50 ptas litro
Alcohol residuos	62,50 ptas hgdo
Holandas de 65°	45 ptas hgdo

CUENCA - LA MANCHA

EL PROVENCIO

Blanco en rama	62 ptas hgdo
Tinto en rama	80 ptas hgdo

SAN CLEMENTE

Blanco en rama	61	ptas	hgdo
Blanco filtrado	62	ptas	hgdo
Tinto en rama	70	ptas	hgdo
Tinto filtrado	61	ptas	hgdo
Clarete en rama	65	ptas	hgdo
Clarete filtrado	66	ptas	hgdo
Rosado en rama	63	ptas	hgdo
Rosado filtrado	64	ptas	hgdo

FUENTE DE PEDRO NAHARRO

Blanco en rama	62	ptas	hgdo
Tinto en rama	80	ptas	hgdo

MINGLANILLA

Blanco en rama... ..			
Tinto en rama			
Mosto Azufrado	65	ptas	hgdo

NIESTA

Tinto en rama	75	ptas	hgdo
Clarete en rama	62	ptas	hgdo

LEDANA

Clarete filtrado	64,50	ptas	hgdo
Clarete en rama	63	ptas	hgdo
Tinto en rama	70	ptas	hgdo

CASAS DE FERNANDO ALONSO

Tinto Doble pasta	80	ptas	hgdo
Clarete filtrado	70	ptas	hgdo

VILLARTA

Tinto en rama	78	ptas	hgdo
Clarete en rama	65	ptas	hgdo

TOLEDO - LA MANCHA

MADRIDEJOS

Blanco en rama	62	ptas	hgdo
-----------------------	----	------	------

PORTILLO

Tinto en rama	75	ptas	hgdo
Tinto filtrado	80	ptas	hgdo

QUINTANAR DE LA ORDEN

Blanco en rama	60	ptas	hgdo
-----------------------	----	------	------

SONSECA

Blanco en rama	61/63	ptas	hgdo
Tinto en rama	70/73	ptas	hgdo

VILLA DE DON FADRIQUE

Blanco en rama... ..	62	ptas	hgdo
Blanco filtrado	65	ptas	hgdo
Clarete en rama	63	ptas	hgdo
Rosado en rama	66	ptas	hgdo

PUEBLA DE ALMORADIEL

Blanco en rama	65	ptas	hgdo
Blanco filtrado	66	ptas	hgdo
Tinto en rama	70	ptas	hgdo
Tinto filtrado	71	ptas	hgdo
Clarete en rama	68	ptas	hgdo
Clarete filtrado	69	ptas	hgdo

VILLACAÑAS

Blanco en rama	62	ptas	hgdo
Blanco filtrado	63	ptas	hgdo

Tinto en rama	66	ptas	hgdo
Tinto filtrado	67	ptas	hgdo
Quema o vinagres	56	ptas	hgdo
Caldos, piquetas	53	ptas	hgdo
Destilado de vino	66	ptas	litro
Rectificado de vino	62	ptas	litro
Rectificado de residuos	61	ptas	litro

CONSUEGRA

Blanco en rama	60	ptas	hgdo
Tinto en rama	62	ptas	hgdo
Tinto filtrado	72	ptas	hgdo
Clarete en rama	70	ptas	hgdo
Clarete filtrado	72	ptas	hgdo

VENTAS DE RETAMOSA

Tinto en rama	77	ptas	hgdo
Tinto viejo	83	ptas	hgdo

ALICANTE - LEVANTE

VILLENA

Blanco en rama	62	ptas	hgdo
Tinto en rama	100	ptas	hgdo
Clarete en rama	80	ptas	hgdo
Rosado en rama	75	ptas	hgdo
Quema o vinagres	60	ptas	hgdo
Mistela 15x9 en rama, moscatel	85	ptas	hgdo
Caldos piquetas	57	ptas	hgdo
Destilado de vino	64	ptas	litro
Rectificado de vino	62	ptas	hgdo
Rectificado residuos	62	ptas	hgdo

MONOVAR

Blanco en rama	58/60	ptas	hgdo
Tinto en rama	100	ptas	hgdo
Clarete en rama	75/80	ptas	hgdo
Rosado en rama... ..	75/80	ptas	hgdo
Quema o vinagres	56/57	ptas	hgdo
Alcohol destilado de vino	63	ptas	litro

IBI

Tinto en rama	95	ptas	hgdo
Clarete en rama	75	ptas	hgdo

GATA DE GORGOS

Mistela 15x9 en rama ...	80	ptas	hgdo
--------------------------	----	------	------

VALENCIA - LEVANTE

PEDRALBA

Clarete filtrado	85	ptas	hgdo
Mistela 15x9 en rama	75	ptas	hgdo

LIRIA

Blanco en rama	67/68	ptas	hgdo
Tipo P. Jimenez	68	ptas	hgdo

UTIEL - REQUENA

Tinto en rama	95	ptas	hgdo
Rosado en rama	65	ptas	hgdo
Destilado de vino	63,50/64	ptas	litro
Rectificado de residuos ...	62	ptas	litro
Flemas	54	ptas	hgdo

TURIS

Blanco en rama	62 ptas hgdo
Vinagre en rama	8 ptas litro

CHESTE

Blanco en rama	65 ptas hgdo
Mistela 15x9 moscatel ...	84,50 ptas hgdo
Mistela moscatel filtrada ...	85 ptas hgdo

VILLAR DEL ARZOBISPO

Blanco en rama	62 ptas hgdo
Blanco filtrado	64 ptas hgdo

MURCIA - LEVANTE

JUMILLA

Tinto en rama	94 ptas hgdo
Clarete en rama	80 ptas hgdo
Rosado en rama	80 ptas hdo

YECLA

Tinto en rama	Sin Existencias
----------------------	-----------------

BARCELONA - CATALUNA

MANRESA

Rectificado de vino	Sin Existencias
Rectificado de residuos	61 ptas litro

VILAFRANCA DEL PANADES

Blanco en rama	62 ptas hgdo.
Tinto filtrado	76 ptas hgdo
Rectificado de vino	64 ptas litro

ZONA AMPURDAN (Gerona)

Tinto en rama	70 ptas hgdo
Rosado en rama	70 ptas hgdo

TARRAGONA - CATALUNA

BAJO PRIORATO

Tinto filtrado	80 ptas hgdo
-----------------------	--------------

MONTBLANC

Blanco en rama	61,50 ptas hgdo
Tinto en rama	63,50 ptas hgdo
Rosado en rama	61,50 ptas hgdo

BARBARA

Blanco en rama	Sin Existencias
Rosado en rama	Sin Existencias

FALSET

Tinto en rama	80 ptas hgdo
----------------------	--------------

PERELLO

Tinto filtrado	Sin Existencias
Rosado filtrado	70 ptas hgdo
Blanco filtrado	68 ptas hgdo

ZARAGOZA - ARAGON

CALATORAO

Tinto en rama	80 ptas hgdo
Clarete en rama	80 ptas hgdo

ATECA

Tinto en rama	78 ptas hgdo
Rosado en rama	75 ptas hgdo

CALATAYUD

Tinto en rama	75 ptas hgdo
----------------------	--------------

CARINENA

Blanco en rama	80 ptas hgdo
Tinto en rama	90 ptas hgdo
Rosado en rama	80 ptas hgdo
Clarete en rama	85 ptas hgdo

MORATA DEL JALON

Tinto en rama 12/13	73 ptas hgdo
Clarete en rama	72 ptas hgdo
Tinto filtrado 12/13°	78 ptas hgdo
Clarete filtrado 12/13°	73 ptas hgdo

NAVARRA

TUDELA

Tinto filtrado	82 ptas hgdo
Clarete filtrado	83 ptas hgdo

CINTRUENIGO

Rosado filtrado	73 ptas hgdo
Tinto filtrado	73 ptas hgdo

FALCES

Tinto en rama	80 ptas hgdo
Rosado en rama	78 ptas hgdo

LOGROÑO - RIOJA

ALFARO

Blanco en rama	16 ptas litro
Tinto en rama	14 ptas litro
Clarete en rama	14 ptas litro
Rosado en rama	14 ptas litro

ALCANADRE

Tinto en rama	240 ptas cantara
----------------------	------------------

ARNEDO

Clarete en rama	320 ptas cant.
Tinto en rama	320 ptas cant.

MANJARRES-LOGROÑO

Tinto en rama	225 ptas cant.
Tinto en rama	120 ptas hgdo
Clarete en rama	110 ptas hgdo

RIOJA - ALAVESA

ELCIEGO

Tinto en rama	300 ptas cant.
----------------------	----------------

VILLABUENA

Tinto en rama 300 ptas cant
Flemas 350 ptas cant

AUTOL

Tinto en rama Sin Exist.
Clarete en rama Sin Exist

CENICERO

Blanco filtrado 250 ptas cant
Tinto filtrado 250 ptas cant
Rosado filtrado 250 ptas cant

VILLAR DE ARNEDO

Tinto en rama 250 ptas cant.
Rosado en rama 240 ptas cant.

RINCON DE SOTO

Blanco en rama 14 ptas litro
Tinto en rama 13 ptas litro
Rosado en rama 13 ptas litro
Clarete en rama 13 ptas litro
Vinagres en rama 7 ptas litro

VALLADOLID - CENTRO

POZALDEZ

Blanco en rama 150 ptas cant
CIGALES

Clarete en rama 135 ptas cant

MADRID - CENTRO

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Blanco en rama 62 ptas hgdo
Tinto en rama 75 ptas hgdo

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Blanco en rama 73 ptas hgdo
Tinto en rama 75 ptas hgdo
Clarete en rama 77 ptas hgdo

ARGANDA

Tinto en rama 78 ptas hgdo
Tinto filtrado 80 ptas hgdo

AVILA - CENTRO

CEBREROS

Tinto filtrado 83 ptas hgdo
Clarete en rama 82 ptas hgdo

LEON - CENTRO

PONFERRADA

Blanco en rama 12 ptas litro
Tinto en rama 95 ptas hgdo
Clarete filtrado 73 ptas hgdo
Flemas 57 ptas hgdo

CACABELOS

Blanco en rama 9 ptas litro
Tinto mucho color 10 ptas litro
Clarete en rama 72 ptas hgdo
Rosado en rama 72 ptas hgdo

Flemas 52 ptas hgdo

VILLAMAÑAN

Tinto en rama 65 ptas hgdo
Destilado de vinos 65,50 ptas litro
Rectificado de residuos 64 ptas litro

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Blanco en rama 9 ptas litro
Tinto en rama 85 ptas hgdo
Rosado en rama 70 ptas hgdo

ZAMORA - CENTRO

FERMOSELLE

Tinto en rama 72 ptas hgdo
Clarete en rama viejo 69 ptas hgdo
Rosado en rama viejo 70 ptas hgdo

BALEARES

FELANITX

Tinto en rama 70 ptas hgdo
Rosado en rama 60 ptas hgdo
Blanco en rama Sin Existencias

ORENSE

LA RUA

Blanco en rama 200 ptas cant
Tinto en rama 200 ptas cant
Flemas 50° 45,00 ptas litro

BADAJOS - EXTREMADURA

ALMENDRALEJO

Blanco en rama 61 ptas hgdo

LOS SANTOS DE MAIMONA

Blanco en rama 59 ptas hgdo

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Blanco en rama 60 ptas hgdo
Rectificado de vino Sin Existencias

HUELVA - ANDALUCIA

BOLLULLOS DEL CONDADO

Blanco en rama 72 ptas hgdo
Quema o vinagres 58 ptas hgdo
Destilado de vinos 63 ptas litro
Rectificado de vino 61 ptas litro
Rectificado de residuos 60 ptas litro

ROCIANA DEL CONDADO

Blanco en rama 72 ptas hgdo y ar
Destilado de vino 62 ptas litro
Rectificado de vino 61 ptas litro

PALMA DEL CONDADO

Blanco en rama 73 ptas hgdo
Destilado de vinos 65 ptas litro

JEREZ Y MARCO

Alcohol destilado 65 ptas litro
Alcohol rectificado 63/64 ptas litro

MINISTERIO de COMERCIO

DECRETO 3092/1972, de 19 de octubre, por el que se prorroga hasta el día 19 de diciembre próximo la suspensión de derechos arancelarios a la importación de alcohol etílico de síntesis.

El Decreto número mil quinientos cuarenta y seis del año actual, dispuso la suspensión por tres meses, de la aplicación de los derechos establecidos a la importación de alcohol etílico de síntesis en la partida veintidos punto cero ocho A del Arancel de Aduanas.

Por subsistir las circunstancias que motivaron dicha suspensión es aconsejable prorrogarla por tres meses, haciendo uso a tal efecto, de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.— Se prorroga hasta el día diecinueve de diciembre próximo la suspensión de la aplicación de los derechos establecidos a la importación de alcohol etílico de síntesis en la partida veintidós punto cero ocho A del Arancel de Aduanas, que fué dispuesta por Decreto mil quinientos cuarenta y seis del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio
ENRIQUE FONTANA CODINA

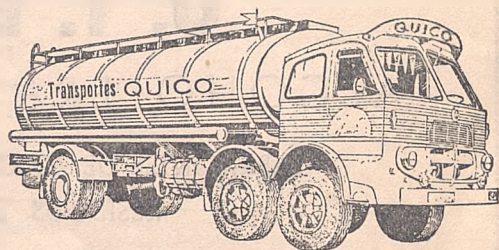
Ayuda a los niños necesitados del mundo comprando tarjetas de felicitación del

U. N. I. C. E. F.

De venta en todas las Oficinas de Correos o solicítelas a la Asociación de Amigos del UNICEF, Calle Joaquín Costa, 61, 3º. Madrid-6

Transportes "QUICO"

Francisco González Ortíz



FLOTA PROPIA PARA TRANSPORTES LÍQUIDOS
— EN CISTERNAS DE ACERO INOXIDABLE
ISOTERMICOS

P.º CERVANTES, 34 - 1.º IZQUIERDA
TELÉFONOS 402 Y 156

SOCUELLAMOS

(C. Real)

CIVINASA

Compañía Internacional Vinicola Agricola



Vinos, Alcoholes y Frutos Secos

SUCURSAL:

Pedro Muñoz (C. Real)

Teléfono 80

CASA CENTRAL:

Mártires Concepcionistas, 18

Teléfono 2 55 26 50

MADRID

Cosecheros, cooperativas y elaboradores, compramos vinos, orujos y lias. Consulten precios

U. T. E. C. O.

ALCOHOLERA COOPERATIVA

FABRICANTES DE ALCOHOLES RECTIFICADOS DE
RESIDUOS EXTRA-NEUTROS

ALCOHOLES RECTIFICADOS DE VINOS
PEPITA DE UVA

Tartratos de cal y demás productos derivados del
aprovechamiento integral de los sub-productos de la vinificación.



Apartado 48

LA RODA DE LA MANCHA

Teléfono 343

¿Sabe usted que...?

- ... el que no bebe VINO en la mesa, es persona con "rarezas".
- ... el que cambia el VINO por cerveza, no esta bien de la cabeza.
- ... el VINO y el tabaco, ayudan a hacer "los tratos".
- ... con nuestro queso y nuestro VINO, son fáciles los caminos.
- ... adorno "muy distinguido", los vasos llenos de VINO. II
- ... es tema "casi divino", cuando trata mos del VINO.
- ... el VINO se transfigura, y logra la máxima altura.
- ... SOCUELLAMOS, zona de viñas muy ancha, es... "un lagar de la Mancha".
- ... "y nuestros hombres beben VINO, porque el VINO es cosa de hombres".
- ... el VINO, escanciado con medida es muy bueno en las comidas.
- ... y quien no lo bebe, ni sabe ni huele.
- ... y bebido en demasía, torna en "trom pa" la alegría.

REFRANES O SENTENCIAS

"Por San Andrés, el VINO nuevo, viejo es".

Haz honor al VINO viejo, y enciérralo en un pellejo.

Cuando el tabernero vende "la bota", o sabe a la pez, o está rota"

EL VINO y el jamón, cuanto más viejo, mejor.

"El VINO en exceso, ni cumple palabra ni guarda secreto"

Don José V. Ventoso Ortiz.

NOTA:

En el trabajo de esta misma página, inserto en el número anterior se omitió involuntariamente su firma, que era la misma del presente y que corresponde a Don José V. Ventoso Ortiz.

MERCADO Y SERVICIOS

MAQUINARIA

COMPRAMOS conos de roble. Apartado 2, de SOCUELLAMOS (Ciudad Real).

(32) COMPRARIA Prensa continua "MORON" NUM. 1., usada con dos camisas. También compraría una camisa sola. Dirigirse a CASTELLANOS COCA. Marqués de Mudela, 4. ALCAZAR DE SAN JUAN (Mancha)

(47) SE VENDEN básculas usadas en varios tonelajes, precios y marcas, procedentes de cambios. Maquinaria usada de toda clase para bodegas. Bazuqueadores para la elaboración de vinos tintos. Consulten sin compromiso. SEBASTIAN ROMERO RODRIGUEZ. Santa Ana, 54. Tel. 263 MADRIDEJOS (Toledo)

(50) INTERESA ADQUIRIR partida de bidones de chapa galvanizada propios para alcohol de capacidad 600/700 litros nuevos y también usados en buen estado. Ofertas a: Julián Guerrero, Avda, del Mediterraneo, 4 MADRID-7

(57) COMPRO maquinaria y grupo embotellador Apartado, 7. Tel. 103 QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo)

(59) SE VENDE báscula "Sanz", 8 toneladas de fuerza, tablero de acero, en buen estado. Emilio García-Muñoz Ramírez.- Magdalena, 7 Tel. 57. DAIMIEL (C Real)

(75) SE VENDE, a buen precio, instalación de embotellado de vinos de una capacidad de 2.200 botellas hora, formada por: LAVADORA PEY con calefacción y filtro automático para etiquetas y llenadora-capsuladora automática "ODINO" CONSTRUCCIONES MECANICAS MAS Avda Dr. Furest, 18 Tel. 27. CALDAS DE MALAVELLA (Gerona)

(79) VENDO CENTRIFUGA FILTRANTE de ocasión, con cesta de 580 x 340 diámetro y a precio muy alambicado. JAIME FERRE MILA Pl. Jacinto Verdaguer, 1 PLA DE SANTA MARIA (Tarragona)

(81) VENDO bomba de vendimia y estrujadora centrífuga en perfecto estado de uso. Buen precio. Prudencio Laguna López. Apartado, 2 VILLARROBLEDO (Albacete)

(82) ESTOY INTERESADO por un tractor, viñero Lanz o Barreiros. Ofertas a Gabriel Cienfuegos Verdugo. Tel. 14 PUEBLA DE ALMORADIEL (Toledo)

(83) VENDO diversa maquinaria para embotellado en buen estado y precio saldo. También depósitos metálicos, cubas y filtros. Apartado 26, QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo)

(84) VENDO 2 prensas y 1 estrelladora usadas solamente en una campaña. Razón: Teléfono 385. SOCUELLAMOS.

(85) VENDO prensa continua "MORON" nº 2, con despulpador y motor eléctrico de 10 HP., seminueva. Maximiliano Calvo. FUENTESAUICO (Zamora).

SE VENDE UNA PRENSA DE CAMPANA, seminueva, de jaulón. Buen precio. Eugenio Molina Pérez. C/. Alcázar, 27. Telfno. 321. SOCUELLAMOS. (C. Real).

FINCAS

(67) SE VENDE fábrica alcoholera, situada en Socuéllamos, con apartadero de ferrocarril, dos aparatos de alcohol modelos "Barber y Valls" producción 5.000 litros de alcohol (rectificado o destilado), generador de vapor, calderines de orujo con elevador sinfín y columna elevadora de grado. Almacén de alcohol con depósitos de hierro capacidad total 225.000 litros, nave de bodega, báscula 20 toneladas, oficinas y laboratorio, dos viviendas habitables, calefacción central. Todo en perfecto estado de uso. Razón esta revista.

(70) SE VENDE bodega de elaboración con más de 70.000 m.2, con capacidad de 100.000 arrobas, fácil de ampliar a cantidades ilimitadas, dotada de envases de cemento y conos de madera para la elaboración de vinos generosos, pisadero con prensa continua, centrífuga y bomba de vendimia, báscula de 40.000 kilos, pozos para orujos, edificio y almacén para fábrica de alcohol, concentrador y calderines. Situada en la mejor zona vitivinícola de La Mancha, con ferrocarril línea Madrid-Alicante-Valencia a 20 metros. Interesados dirigirse sin compromiso a REPRESENTACIONES RODRIGUEZ, calle Dr. Cardenal, número 11. Teléfono 202, PEDRO MUÑOZ (Ciudad Real).

(77) Por no poder atender SE VENDE bodega industrial con máquinas modernas en la zona de mejores uvas tintas de la provincia de Salamanca, depósitos con puertas de hierro para fermentar el orujo y hacer vino tinto y doble pasta, capacidad 40.000 arrobas y campo para ampliar, todo sobre carretera general. Informes en el teléfono 219.398 de Salamanca.

SE VENDE: Viña en Castaño, cuatro fanegas. Viña en Aliagar, dos fanegas y media. Viña en la Dehesa, tres fanegas, postura de ocho años. Tierra en Arenosos, dos fanegas y media. Tierra en la Losilla tres fanegas y media. Tierra en la Dehesa, tres fanegas. Tierra en el Regadío, cuatro celemines. Solar en la calle Valdepeñas de 6.000 varas. Solar en carretera de las Mesas de 10.000 varas. Facilidades de pago. Interesados llamar a D. FORTUNATO CANO. Telf. 385 Socuéllamos (C. Real)

SE VENDE por no poderla atender fabrica de licores pleno funcionamiento elaborando solo embotellados de calidad, marcas acreditadas, buena clientela toda España. Escribir a E. CARRERAS. Calle Viada nº 5. BARCELONA-12

Vendo Fabrica de Alcoholes y tres extractores de flémas para rectificar con dicho aparato. Todo continuo, con graduación de alcohol 96º y 97º, de excelente calidad, habiendo trabajado solamente dos campañas. Instalada para poderse comprobar. Producción diaria 500 litros. Dirección: Francisco Toledo Orellana. Santa Cruz de Mudela. (C. Real)

BOLSA DEL TRABAJO

(16) "Representantes preciso. Fábrica de tapones de corcho. ALBERTO MARTI PAGES. Apartado 74. SAN FELIU DE XUISOLS (Gerona)".

(68) ACEPTARIA representación para Oviedo y provincia de elaboradores y cooperativas vinícolas. JUAN JOSE CAMINO LA SALA, Capitán Almeida, 35-5º D. OVIEDO.

(71) SE PRECISA ENOLOGO para departamento técnico planta embotelladora de vinos. José Solís Fernández. Bataneros, 52. Tel. 311.908. VALDEPEÑAS (Ciudad Real).

V A R I O S

(56) COMPRO chatarra de cobre, metal, hierro, basculas, todo lo que no tiene servicio ni se usa, aunque sea sin desguazar. Vda. de JOSE LOPEZ QUINONES, María de Pacheco nº16. SOCUELLAMOS. (La Mancha)

(60) LIQUIDAMOS a bajo precio 200 zafras de chapa de 5 kgs. usadas de aceite. "Almacenes Tañuña". Ingeniero Mariño. 12 Telef. 21 25 17. GUADALAJARA

(80) SE VENDE autorización pequeña fábrica

de conservas vegetales. Apartado 26. QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo).

SE VENDE 13 bocoyes de roble americano y 3 de castaño, usados, escribir: Daniel Pérez Gavilán, c/ La Fuente, 18. LUARCA (Asturias)

ANUNCIOS POR PALABRAS

ALMACENISTAS. Partida de sidra-champagne a precio muy bajo. Oportunidad. Apartado núm. 26. QUINTANAR (Toledo).

FRANCISCO ALPAÑES CALOMARDO (Agente Comercial Colegiado). Vinos, alcoholes y derivados. Apartado 107. Teléfono 99. VILLENNA (Alicante).

JOSE IGLESIAS TERRIZA (Agente Comercial Colegiado). Vasijas, vinos y alcoholes. Dos de Mayo, 17. Tel. 254. BOLLULLOS DEL CONDADO (Huelva).

VICENTE CANTO SAMPER. (Agente Comercial Colegiado). Vinos, Alcoholes y derivados. Avda. Caídos, 43. Teléfono 9. PINOSO (Alicante).

Vinagres puros de vino. Cisterna a domicilio. Calidad, plazo y precios. Apartado 437. JEREZ.

JOSE MARIA PASTOR GRAN (Agente Comercial Colegiado). Vinos, Alcoholes y sus derivados. Luis Martí, 15. MONOVAR (Alicante).

CISTERNAS todas capacidades, acero inoxidable y aluminio a medida de su vehículo. SECADEROS para granilla y tártaros de cal. SEPARADORAS para granilla de orujo. DESTILACION, aparatos rectificadores y destiladores. DEPOSITOS, hierro, aluminio y acero inoxidable. HECES, columnas de destilación. TARTRATOS, cadena de fabricación continua INSTALACIONES, plantas alcoholeras completas. Dirigirse a esta revista o Talleres DACAR, S.L., calle Beniganim, 7. Grao (Valencia).

ANGOSTO.— Vinos a comisión. Apartado 40. Teléfono 101. VILLARROBLEDO (Albacete).

Aparato rectificador de Alcoholes, último modelo nuevo, produciendo 5 a 6.000 litros alcohol centros 24 horas. Cederíamos a buen precio. TALLERES DAGAR, S. L. Beniganim, 7. Teléfono 23 68 14. VALENCIA-11.

INDUSTRIAS.— Vínicoalcoholeras Vinagreras Oleícolas, Transportes, Ofrecemos Depósitos-Cisternas Containers Poliester Vitrificados. Vaporizados garantía, presupuestos gratis. Representaciones Rodriguez. «Enólogo» Apartado, 7. Teléfono, 202. PEDRO MUÑOZ (C. Real).

Román Cantarero Serrano

Fábrica de Alcohol y Residuos Vinicos

Horcajo de Santiago (CUENCA)

Trav. Santa Ana, 23

Teléfonos 23 y 58

*Viticultores, Elaboradores y Cooperativas vinícolas,
antes de vender vuestros residuos. Consultarme.*

- Heces o lías de palanca
- . . . de continua
- . . . prensadas en pasta

No les preocupe los kilometros que nos separen, tenemos clientes proveedores en todo el país

SUCURSAL EN LA PROVINCIA DE CUENCA:

FUENTE DE PEDRO NAHARRO

Bodegas de Elaboraciones

Teléfonos. 6. 14 y 17

COOPERATIVAS Y COSECHEROS ELABORADORES DE VINOS, si tienen Vds. algún problema o dificultad para solucionar la prestación vinícola obligatoria, ponganse en contacto con nosotros y nos encargaremos de resolverlo inmediatamente.

Los complejos del Consumidor

Una y otra vez se ha dicho, aunque ello caído en el saco roto de la indiferencia general, que en esa subida del precio de los artículos, el primer responsable es el consumidor mismo.

Resulta que en el fondo hay algo de razón. Un fondo que responde a las reacciones propias del que compra, engrosando una demanda que en la práctica debía quedar reducida a más estrechos límites.

Porque ocurre que más de un determinado producto, es "Consumido" en intensidad que no corresponde a su necesidad. Esto es, la adquisición no de lo superfluo sino de aquello que sencillamente no es necesario o que, incluso, puede ser sustituido por algo distinto, análogo en el uso, pero más barato.

Buscamos la verdad que puede existir en la afirmación primera por cuanto sí existe. Por algo hemos hablado de los complejos del consumidor. Complejos múltiples, varios, que vienen a incidir en apoyo del lógico, o desbordado, interés del comerciante por sacar la máxima utilidad a su negocio.

Hay quienes —y miremos a nosotros mismos en vez de hacerlo a los demás— que al entrar en un establecimiento y encontrarnos con esas extrañas subidas de cinco pesetas aquí, tres allá o diez en el otro lado, que se producen de mes a mes o de quincena en quincena, siente de pronto como el rubor les invade y en plena auténtica sensación de culpabilidad,

sin pensar en lo limitado de sus posibilidades, cierran los ojos... ¡y pagan!

El complejo de "pobre", el posible "¿qué dirán?" los demás compradores, varios de los cuales están acaso pasando por el mismo trance, fuerzan la aceptación.

El cliente, el comprador, el consumidor de hoy apenas discute. Raro será el caso, que automáticamente cuantos a su alrededor contemplen la escena lo harán con cierto tonillo de desprecio y superioridad aunque estén pensando lo mismo, en que reaccione alguien de esta o aquella forma.

Pero a nosotros nos interesa hoy este aspecto, entre otras serie de razones, por su extensión y por lo que ello incide en esa verdad, que el propio consumidor desconoce o quiere desconocer, para así borrar su responsabilidad —o la parte que le toca— en esa carrera de los precios. Cierta que en la misma pesan otra serie de factores, pero no excluyen este que, precisamente por estar en la mano de la inmediata víctima de tales situaciones, puede manejarse en cualquier momento.

Pensemos en ello, ya que si el ejemplo cunde, si ante la subida extraña o difícil de explicar, viene la retracción del comprador, es innegable que el vendedor comenzará a pensarlo antes de elevar caprichosamente cantidad alguna.

Aníbal ARIAS RUIZ
(Agencia SIS)

Socuéllamos... Lugar de España

BODEGAS HUERTAS

Alcoholes, Mostos, Vinos, Orujos y Heces

CAMPO DE CRIPTANA

Colaboradores d el F.O.R.P.P.A.

COOPERATIVAS Y ELABORADOS: les resolvemos sus entregas obligatorias vónicas, con vino o residuos.

Bodegas de Elaboración en:

SOCUELLAMOS

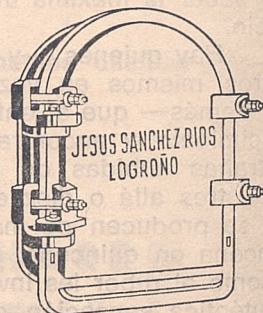
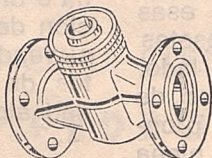
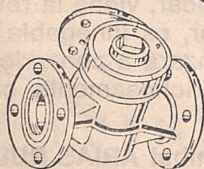
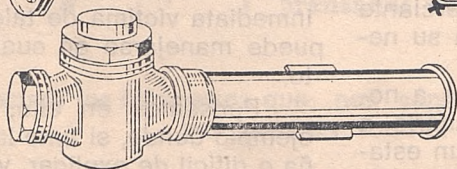
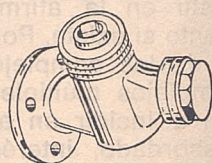
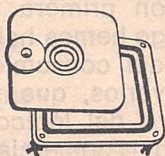
RIO ZANCARA

ALCAZAR DE SAN JUAN

QUINTANAR DE LA ORDEN

GRIFERIA PARA BODEGAS

PASO INTEGRAL



FABRICANTE

Jesús Sánchez Ríos

Ctra. Burgos, camino Carretil
TELEFONO. 213493 LOGROÑO

Situación calamitosa de la agricultura en Cuenca

Trás una vendimia totalmente deficitaria que ha producido unas pérdidas en el conjunto de la provincia del orden de los 300 millones de pesetas, se suma ahora, trás las constantes lluvias y tormentas caídas, un encharcamiento de los campos que están produciendo un retraso considerable en la siembra que indudablemente determinará un bajísimo rendimiento en la próxima campaña de cereales.

Por el gabinete técnico de la Delegación Provincial de la Organización Sindical se están llevando a cabo diversas valoraciones de los daños materiales y económicos que estos fenómenos están produciendo en la ganadería y en la agricultura conquense. Igualmente, se vienen sucediendo las reuniones de los distintos cabildos de las Hermandades de Labradores y Ganaderos en los términos municipales más afectados, en alguno de los cuales han intervenido las fuerzas del ejército y de la guardia civil a fin de poner a salvo a diversas familias que habrían quedado aisladas en sus domicilios por la crecida y desbordamiento de los ríos.

Los pueblos más afectados han resultado los de El Provencio, El Pedernoso, El Cañavate, San Clemente, Honrubia, Pinarejo y Cañada Junco-sa.

Parece decidido que por la Organización Sindical de la provincia se pedirá la declaración de zona catastrófica de todas las comarcas más afectadas y que prácticamente comprenden la totalidad de La Mancha conquense.— (sis).

Nuevo convenio colectivo para el comercio e industria vinícola

Alicante.—(sis).- Por la autoridad laboral ha sido aprobado el convenio colectivo sindical de trabajo, de ámbito provincial, para la industria y comercio vinícola del Sindicato Provincial de la Vid, cervezas y bebidas, el cual afecta a 653 empresas y 841 trabajadores, y en su artículo se establecen mejoras salariales, retribuciones complementarias en caso de enfermedad y acciden-

te de trabajo, bonificaciones por trabajos especiales, participación en beneficios, premios de actividad, mejoras en especie, gratificaciones extraordinarias de "18 de Julio" y Navidad, consistentes en una mensualidad del salario base y antigüedad y ayuda a la universidad de Alicante, siendo su vigencia a partir del 1 de julio del corriente año.

COLA DE ETIQUETAR INDA

INDA, S. A. - BARCELONA-9 - PASEO SAN JUAN, 98 - TELEF. 258 33 26

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 9 de noviembre de 1972 sobre normas de constitución y funcionamiento de las Juntas Locales Vitivinícolas.

Ilustrísimos señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto punto cuatro, del Decreto 2324/1972, de 21 de julio ("Boletín Oficial del Estado número, 223, de 16 de septiembre) por el que se regula la campaña vínico-alcoholera 1972-73.

Este Ministerio, con informe del de la Gobernación y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero.— En todos los términos municipales productores de uva o donde se elaboren productos de transformación de la uva se constituirá una Junta Local Vitivinícola, que dependerá de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios (I.M.O.P.A.) a través de la Delegación provincial correspondiente, con arreglo a las normas que figuran en la presente disposición.

I. Funciones de las Juntas Locales Vitivinícolas.

Segundo.—Las Juntas Locales Vitivinícolas tendrán como misión:

a) Visar las declaraciones de entrega vínica obligatoria que le serán presentadas por cada bodega elaboradora de vinos, mostos y/o mistelas, con anterioridad al 15 de diciembre de cada año.

b) Vigilar la situación del mercado, el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas o que se establezcan entre viticultores y vinicultores y las normas generales de la regulación de la campaña vínico-alcoholera.

c) Dirimir las diferencias que puedan plantearse entre viticultores y vinicultores cuando a la Junta se sometan voluntariamente ambas partes.

d) Solicitar de la Comisión de Compras de Excedentes de Vino (C.C.E.V.) la apertura, para cada campaña, de bodegas en régimen cooperativo cuando el precio de la uva no alcance las cotizaciones mínimas que se señalan en el Decreto regulador de la campaña vínico-alcoholera.

e) Informar y elevar propuestas a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

sobre los asuntos a que se refieren los puntos anteriores y los que se le encomiendan relativos a los problemas que les afectan.

II. Composición de las Juntas Locales Vitivinícolas.

Tercero.— Las Juntas Locales Vitivinícolas estarán integradas por:

a) El Delegado provincial del Ministerio de Agricultura, en calidad de Presidente.

b) El Alcalde, en condición de Vicepresidente primero.

c) El Presidente de la Unión de Empresarios de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos, que actuará como Vicepresidente segundo.

d) Dos vocales representantes de los elaboradores designados por los vinicultores que radiquez en la localidad.

e) Dos Vocales representantes de los agricultores designados por el Grupo de Viticultores de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos.

f) Dos Vocales representantes de las Cooperativas vitivinícolas de la localidad o Grupos Sindicales, en su defecto, si los hubiere. Caso de no ser así, lo Vocales de la Junta elegirán dos elaboradores que utilicen uva de su propia cosecha.

g) Un funcionario municipal, designado por el Alcalde, que actuará como Secretario.

Cuarto.— En caso de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurre alguna causa justificada, el Presidente de la Junta será sustituido por el Vicepresidente primero.

Quinto.— Por cada Vocal titular se elegirá un Vocal suplente del sector que represente, para que actúe en caso de ausencia o enfermedad del titular.

Sexto.— Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la designación de los Vocales titulares y suplentes, deberá ésta ser remitida para su aprobación al Delegado provincial de Agricultura, quien podrá rechazar a aquellos de entre los nombrados que estuvieren afectados por circunstancias concretas que pudiesen impedir el adecuado ejercicio de su función. Asimismo, en análogos casos y en el mismo plazo, podrán ser los mencionados Vocales recusados por los viticultores o/y vinicultores del Municipio, debiendo promoverse dicha recusación ante el Delegado provincial del Ministerio de Agricultura, como mínimo por un veinticinco por ciento de los viticultores que re-

presenten al menos la mitad de la superficie de la viña del término municipal o/y por un veinticinco por ciento de los industriales vínicos que representen al menos la mitad de la capacidad de elaboración de las bodegas que comprenden uva, sustanciándose la misma de acuerdo con lo establecido en el título I, capítulo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Vocales que hubieren sido rechazados o cuya recusación hubiere prosperado, serán sustituidos en idéntico número y clase por otros que ostenten la misma representación, cuya designación se realizará del modo establecido en los artículos tercero y quinto de la presente Orden.

Séptimo.— Las Juntas Locales Vitivinícolas se rán responsable de la legalidad de los acuerdos que se adopten y del normal cumplimiento de los mismos.

III. Normas para la constitución de las Juntas Locales Vitivinícolas.

Octavo.— Las Juntas Locales Vitivinícolas se atenderán en su constitución a las siguientes normas:

1º En el plazo de siete días a partir de la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de las presentes normas, el Presidente de la Junta o persona que le sustituya instará, por escrito, a la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos, a la Delegación Local de Sindicatos y al Alcalde del Municipio, para que sean nombrados los respectivos Vocales titulares y suplentes y el Secretario. Cualquier demora en el cumplimiento de estas normas obedecera a causas justificadas y, en cualquier caso, no justificará el incumplimiento de las restantes.

2º La Hermandad Sindical Local de Labradores por el Presidente de la Agrupación Local de dicatos deberán comunicar por escrito al Presidente de la Junta o a la persona que le sustituya los nombres y direcciones de los Vocales designados, tanto de los titulares como de los suplentes, en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación citada en la norma anterior.

3º Las juntas Locales Vitivinícolas deberán quedar constituidas dentro del plazo de veintidós días hábiles a partir de la fecha de publicación de las presentes normas en el "Boletín Oficial del Estado", debiéndose dar conocimiento de dicha constitución a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura.

4º Caso de no quedar constituida la Junta en el plazo indicado en la norma anterior, por no haber sido provistas todas las plazas de Vocales, en un plazo de tres días hábiles, a partir del establecido en la norma anterior, deberá quedar constituida la Junta, realizándose las provisiones de

dichas plazas de la forma y orden de prelación que a continuación se indican:

a) Los vocales representantes de los viticultores, por el Presidente de la Agrupación Local de Viticultores y por el viticultor que haya declarado mayor cosecha de uva en la campaña anterior.

El Mundo Financiero

Miembro de la "Asociación Española de la Prensa Técnica y Periódica"

GRAN REVISTA GRAFICA DE ECONOMIA Y FINANZAS

(Fundada en 1.946)

Director Dr D. José Luis Barceló

Miembro de la "International Fiscal Association" y de la "Asociación Española de Derecho Financiero"

La mejor revista económica, dirigida por el mejor economista.

Suscripción: 300 pesetas anuales.

Una gran tirada, una gran presentación y una gran información, han convertido El Mundo Financiero en el auténtico portavoz de la Economía española, dentro y fuera de nuestras fronteras.

SECCIONES

Banca -Seguros -Comercio Exterior -Panorama Mundial -Navegación -Transportes -Industria -Agricultura -Oportunidades de Negocios -Bolsa -Ganadería -Información Financiera -Bibliografía.

Teléfonos 2-53-71-73 / 2-25-68-55
Apartado Correos 6119—MADRID (España)

b) Los vocales representantes de los elaboradores, por el Presidente de la Agrupación Local de Vinicultores y por el vinicultor que haya declarado mayor cantidad de uva elaborada en la campaña anterior.

5º Una vez constituida la Junta se publicará en el tablón de anuncios de la Hermandad Sindical Local y en la Alcaldía del municipio correspondiente su composición y misión que tiene encomendada.

6º La Junta se reunirá por primera vez, de ser posible, al día siguiente de su constitución y como máximo en el plazo de cinco días.

IV. Normas de funcionamiento de las Juntas Locales Vitivinícolas

Noveno.— Las Juntas Locales Vitivinícolas se atenderán a las normas de funcionamiento que a continuación se señalan, siéndoles de aplicación supletoria, en todo lo no previsto expresamente en esta Orden, los preceptos contenidos en el título I, capítulo II de la Ley de Procedimiento Administrativo.

1º Se reunirán cuantas veces sean necesarias en su caso, cuando lo solicite el Presidente o perrierías para el normal desarrollo de su misión, o sona que le sustituya o lo requieran, al menos dos de sus componentes. La solicitud de convocatoria deberá presentarse por escrito ante el Presidente o persona que lo sustituya, haciendo constar los asuntos que se deseen tratar en la reunión.

2º Recibida la solicitud y una vez comprobado que los asuntos a tratar son de la competencia de la Junta, la misma deberá reunirse en un plazo de cinco días hábiles, para lo cual el Presidente o la persona que le sustituya convocará a sus miembros con la debida antelación.

3º Se levantará acta de cada sesión, remitiéndose una copia de la misma a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, dentro de las cuarenta y ocho horas contadas a partir de su aprobación en la siguiente reunión de la Junta.

4º Las Juntas Locales Vitivinícolas dispondrán del correspondiente libro de actas, cuya custodia corresponderá al Secretario, debiendo quedar el mismo depositado en la Alcaldía del municipio.

5º Los acuerdos de la Junta se tomarán por mayoría de votos de los asistentes y, en caso de empate, será dirimente el voto del Presidente o de la persona que le sustituya, debiendo constar en el acta de la reunión, exposición razonada de los votos discrepantes.

6º Cada bodega elaboradora utilizará para la declaración de la entrega vínica obligatoria los partes cuyo modelo figura en el anejo único de esta disposición y que serán facilitados por la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura.

Para poder cumplimentar estos partes las Juntas Locales Vitivinícolas asignarán a cada bodega elaboradora un número que deberá figurar en cada una de las declaraciones. Antes del 31 de diciembre las Juntas deberán realizar por triplicado una lista en donde figuren los números y nombres correspondientes a cada bodega. El original de esta lista se remitirá a la Central de la C.C.E.V., radicada actualmente en Madrid, calle de Almagro, 33; una copia a la Dele-

gación Provincial de la C.C.E.V., quedando el tercer ejemplar en poder de la Junta que deberá ser convenientemente archivado.

7º Las declaraciones de entrega vínica obligatoria serán presentadas por las bodegas elaboradoras por cuadruplicado y, previamente a su visado, se contrastarán, en el seno de la Junta, con las declaraciones de productos que establece el artículo 73 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.

En el caso en que el volumen de alcohol vínico correspondiente a la entrega vínica obligatoria, expresado en grados absolutos, sea equivalente a un diez por ciento, también en grados absolutos, de la riqueza alcohólica natural (efectiva y en potencia) contenida en la cosecha elaborada que se haya declarado, se procederá a su visado, haciendo constar en cada uno de los cuatro ejemplares de la declaración, bajo firma del Presidente o de la persona que le sustituya, la conformidad de la Junta con lo declarado en la misma.

En el acta de cada reunión se recogerá una relación pormenorizada de las declaraciones visadas por la Junta.

8º Una copia de la declaración de la entrega vínica, visada por la Junta, se enviará, en el plazo de veinticuatro horas, a la bodega interesada y otro ejemplar se remitirá, dentro del mismo plazo, al Ayuntamiento para su archivo.

Las Juntas Locales Vitivinícolas remitirán el original de la declaración visada por ellas a la Central de la C.C.E.V. radicada actualmente en Madrid, calle de Almagro, número 33, y el cuarto ejemplar a la Delegación Provincial de la C.C.E.V., con anterioridad al 31 de diciembre.

9º Al enviar la declaración visada, las Juntas deberán recordar a cada bodega elaboradora de vinos, mostos y/o mistelas con uva propia o ajena, la obligación que tienen de retener los productos o subproductos correspondientes a la entrega vínica obligatoria, que deberán hacer efectiva en las fábricas de alcohol colaboradoras de la C.C.E.V.

10º El visado de la declaración de la entrega vínica obligatoria se realizará cuando exista unanimidad entre los miembros de la Junta, en reunión a la que asistan, como mínimo el Presidente o persona que le sustituya y cinco vocales. En el caso en que haya uno o más discrepantes, tal circunstancia, que deberá quedar reflejada en el acta de la reunión, se comunicará por escrito a la Delegación Provincial del

Demetrio Moreno Olivares

Agente Comercial Colegiado

VINOS Y ALCOHOLES

Av. José Antonio, 66 Tels.

MADRID - 13

Oficinas: { 2 47 19 20
2 47 19 21
2 47 25 56
Domicilio: 2 56 49 74
Consuegra (Toledo) 142

Ministerio de Agricultura, con objeto de que el Servicio de Defensa contra Fraudes y Ensayos y Análisis Agrícolas, o los inspectores que se señalen por el F.O.R.P.P.A., puedan verificar la declaración objeto de discrepancia.

La Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en un plazo máximo de diez días dará cuenta por escrito del resultado de dicha verificación a la Junta, indicando en el mismo si procede o no visar la declaración.

En uno u otro caso, en los cuatro ejemplares de la declaración y bajo la firma del Presidente o de la persona que lo sustituya, se hará constar la decisión de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, remitiéndose los mismos en la forma indicada en el punto ocho del número noveno de esta disposición.

11. Antes del 31 de enero, las Juntas Vitivinícolas enviarán al F.O.R.P.P.A. y a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura una relación de las declaraciones de entrega vínica obligatoria visadas, en las que hará constar el nombre y número de la bodega declarante y la cantidad declarada en grados absolutos.

12. En el caso de que por causas inevitables la declaración de la entrega vínica obligatoria no pudiese ser visada por la Junta Local Vitivinícola, las bodegas elaboradoras remitirán directamente los ejemplares de la declaración a los organismos que se citan en el pá-

rrafo segundo del punto ocho del número noveno de esta disposición.

Décimo.— Por la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de cuanto en esta Orden se dispone.

V. Disposiciones adicionales

Primera.— Si de acuerdo con la disposición adicional del Decreto 2324/1972 se estableciese por el F.O.R.P.P.A., a propuesta de la C.C. E.V. y oída la Organización Sindical, la sustitución de la entrega vínica obligatoria individual por la global, las Juntas Locales Vitivinícolas tendrán que colaborar con la Organización Sindical en la distribución de la cantidad a que ascienda la entrega global.

Segunda.— Por la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios se dictarán las disposiciones oportunas para acomodar el funcionamiento de las Juntas a la entrega global.

Lo que comunico a V.V. I.I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Adhesiones de toda España pro-monumento a Pedro Domeq

Jerez de la Frontera, 14. (Cifra). A la redacción del diario local "La voz del Sur" siguen llegando adhesiones de toda España en apoyo de la idea lanzada por el director de dicho periódico, don Alejandro Daroca de Val, para que se levante en esta ciudad un monumento a la memoria de Pedro Domeq Lostau, creador del "brandy" español.

Pedro Domeq Lostau no solo fue el creador del coñac español que se

puso a la venta por vez primera hace un siglo, sino que también destacó sobremanera en el ejercicio de la caridad.

A su personal gestión se debe la instalación en Jerez de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, que durante los últimos lustros han educado al ochenta por ciento de los jerezanos a través de los tres colegios que poseen en esta ciudad, para lo que recibieron generosa ayuda de Pedro Domeq.

Julián Guerrero

AGENTE COMERCIAL COLEGIADO NUM. 8 909
VINOS - ALCOHOLES Y DERIVADOS
Avda. Mediterráneo, 4 - MADRID-7 - Teléfonos 251 54 03 252 50 76

Un Libro ayuda a triunfar

TRATADO DE ENOLOGIA, del Dr. Sannino. 920 págs. 360 ptas.

DICCIONARIO DEL VINO DE JEREZ, de Permatin. 245 págs. 420 ptas.

LOS VINOS DE ESPAÑA, de José del Castillo. 500 págs. Declarado "Libro de interés turístico". 980 ptas.

ANUARIO AGRICOLA ESPAÑOL, de la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos. 1.000 ptas.

NOMENCLATOR COMERCIAL "PUEBLOS DE ESPAÑA". 350 ptas.

VINO AMOR Y LITERATURA, de Alejandro Sela. 115 págs. 125 ptas.

COMPENDIO DE ENOLOGIA PRACTICA, de José María de Soroa y Pineda. 284 págs. 180 ptas.

VITICULTURA PRACTICA, de José Noguera Pujol. 372 págs. Premio "Pablo Oliva Casabona". 476 ptas.

SISTEMAS DE RIEGO, de R. Ede. 125 ptas. FERTILIZANTES AGRICOLAS, de Pattersón. 160 ptas.

MAQUINARIA AGRICOLA BASICA, de Shippen (2 vols.) 230 ptas.

EMPRESA AGROPECUARIA. RACIONALIZACION Y PRODUCTIVIDAD de Sturrok. 175 ptas.

FABRICACION DE ALCOHOL, de Hernár palacios Liams. 75 págs. 560 ptas.

ELABORACION DE AGUARDIENTES SIMPLS.COMPUESTOS LICORES, de José María Xandri. 898 págs. 695 ptas.

EL RIEGO, SU IMPLANTACION Y SU TECNICA, de Domínguez García-Tejero, 390 págs. 400 ptas.

ANALISIS DE VINOS. de A. Goded Mur 390 págs. 390 ptas

COMPENDIO TECNOLOGICO PARA INDUSTRIAS VINICOLAS Y DERIVADO. 187 págs. 475 ptas.

TEORIA DE LA FINANCIACION DE LA EMPRESA, de Weston 680 ptas.

PROBLEMAS DEL DESARROLLO ECONOMICO, de Robinson (2 vols.) 780 ptas.

ECONOMIA EMPRESARIAL. ANALISIS DE LAS DECISIONES EMPRESARIALES. de Hague. 450 ptas.

PRACTICA DE LA DEFENSA CONTRA HELADAS, de Díaz Queraltó. 401 págs. 390 ptas.

LOS MEDIOS AUXILIARES AUDIOVISUALES EN LA INSTRUCCION Y CAPACITACION PARA

EL MOVIMIENTO COOPERATIVO. 103 págs. 160 ptas.

APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS, de W. Rafols. 980 págs. 980 ptas

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRARIOS PARA CONSUMO EN FRESCO, de Fuentes Cortés. 193 págs. 75 ptas.

EL EMPLEO DEL ANHIDRIDO SULFUROSO EN LA COMERCIALIZACION DE UVA DE MESA, de Díez García, 129 págs. 75 ptas.

VIDES AMERICANAS PORTAINJERTOS, de Larrea, 204 págs. 100 ptas.

MANUAL DE AYUDAS AUDIOVISUALES, de Mas Candela. 263 págs. 100 ptas.

COMO GANAR DINEO CON EL CULTIVO DE LA VID, de L. y J. Ticó. 225 págs. 280 ptas.

TECNICAS MODERNAS DE LA VINIFICACION de Ernest Bremond. 292 págs. 320 ptas.

VINIFICACION Y CONSERVACION DE LOS VINOS, de Negre Francot. 376 págs. 320 ptas.

EL CREDITO AGRICOLA MEDIANTE COOPERATIVAS Y OTRAS INSTITUCIONES. 221 págs. 240 ptas.

EVALUACION DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROGRAMAS DE REFORMA AGRARIA. 68 págs. 80 ptas.

EL CREDITO AGRICOLA EN LOS PAISES ECONOMICAMENTE SUBDESARROLLADOS. 294 págs. 240 ptas.

LA EROSION DEL SUELO POR EL AGUA. ALGUNAS MEDIDAS PARA COMBATIRLA EN LAS TIERRAS DE CULTIVO. 207 págs. 320 ptas.

MANUAL PARA ORGANIZACION DE CURSILLOS SOBRE GERENCIA DE COOPERATIVAS AGRICOLAS. 86 págs. 100 ptas.

LOS FERTILIZANTES Y SU EMPLEO. Guía de bolsillo para extensionistas. 60 págs. 140 ptas

MAPA DE SUELOS DE EUROPA. (2 vols.) 1.200 ptas.

VOCABULARIO MULTILINGUE DE LA CIENCIA DEL SUELO. 430 págs. 360 ptas.

MAYOR PRODUCCION CON MENOS TIERRA. 94 págs. 100 ptas.

HACIA UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO AGRICOLA. 85 págs. 80 ptas.

CAPACITACION DE DIRIGENTES RURALES 139 págs. 120 ptas.

TABLAS DE KILOGRADOS, con la solución de 15.000 operaciones multiplicando peso por graduación. Muy útil para bodegueros y cosecheros de uvas. Precio 100 Ptas. incluido gastos de envío.

La Poesía y el Vino

TIERRA SIN MANCHA, LA MIA...

Viejo solar nutricio, noble porción querida;
en su amplitud, que abaten mil vientos sin barrera,
no existió trashumancia que alzase su frontera
para adorar en ella la tierra prometida.

Es concreta y diversa, es árida y florida,
donde alienta y prodiga gente hidalga y austera,
que ofrece, junto al bando sanchezco, la quimera
de los que al buen Quijano consagraron su vida.

Esta raza sin mancha, preterida y paciente,
vuelve al cielo sus ojos y pide mudamente
la gracia que merece su innata condición.

Y en tanto que "algo" llega, sigue afanosa y grave,
endulzada su espera con el aura suave
de su fama divina y su humana razón



VINO MANCHEGO, MI VINO...

Alzo mi vaso de cristal quebrado,
que llena a robosar manchego vino,
dichoso néctar de revés ladino
que me enciende en un fuego inusitado.

--!Brindo por cualesquiera; está pagado! --
digo, y degusto el líquido ambarino
que me apronta un ventero, en un camino...
!todo por Dios bendito y alabado!



--! Ventero, más! ...

!Qué resequez de boca
y qué inflamar del pecho, en que s'en... cierra
el sol de la...meseta cas...tellana...!
¡Queste vi...nillo embría...gador m'e...voca
las dul...zuras ardien...tes... de mi... tierra,
más ado...rada cuanto más...le...jana...!

por Miguel G^a de Mora



BAZUQUEADOR ROTORSA. para el mecido de mostos tintos con toda la pasta o dobles pastas (por aire). Distinto. insuperable, caudal de aire regulable. Demostraciones sin compromiso, en cualquier bodega de España.

Solicite Información a:

SEBASTIAN ROMERO RODRIGUEZ

Agente Comercial

Santa Ana, 56

Tel. 263

MADRIDEJOS (Toledo)

RAMON GRIFOLL

Dr. Ingeniero Industrial

FABRICA DE MATERIAL AVICOLA, CUNICOLA
Y GANADERO - FUMISTERIA - FUNDICION
DE HIERRO - MOTOCULTORES

Avenida Mártires, 17
Telefs. 302452 - 305814
R E U S (Tarragona)

REDDIS

REVISTA DE ALCOHOLES, AZUCARES DE INDUSTRIAS DERIVADAS

FUNDADA EN ENERO DE 1921

PLAZA DE LOS MOSTENSES, 7 TELEFONO 222 42 84
MADRID - 8

Anúnciese en sus páginas,
excelente medio de difusión

Suscripción: 200 ptas. anuales
Pida tarifa de anuncios

GIJON Y SANCHEZ-GIL, S. R. C.

CARRETERA SOLANA, 6 = TELEFONO 128

MANZANARES

PRODUCTOS ENOLOGICOS = MATERIAL DE BODEGA

"Recuerde que trabajamos siempre POR UN VINO MEJOR"

Que Vd. lo pase bien...

PROVOCACION



—¿No le importaría cerrar su blusa un momento?

PESCANDO FRESCO

Aquella señora se acercó a la pescadería y se interesó por una pescadilla. Pero algo le hizo escamarse y se la acercó a la nariz. Y movió la cabeza dubitativamente. Y le preguntó al pescadero:

¿Es fresca esta pescadilla?

—No puedo decírselo, señora. No es cosa mía... Cuando hace 15 días me quedé con el traspaso del negocio, ya estaba ahí.

IMPOSIBLE

Ella:

—No sé por qué una mujer no puede ser tan buena nadadora como un hombre.

El:

—¡Eso es imposible! Un buen nadador siempre lleva la boca cerrada.

PROPINA

El empleado había perdido un billete de mil pesetas en la oficina. Por ahí se le acercó un ordenanza que entregándole diez billetes de cien le dijo:

—Yo lo encontré, señor.

El empleado lo miró.

—Lo que yo perdí —le dijo— fue un billete de mil pesetas y no diez de cien...

—Ya lo sé —replicó el ordenanza pero la última vez que encontré un billete de mil pesetas en esta oficina el que lo había perdido no tenía cambio para la propina.

* * *

—Una limosna por amor de Dios, por que si no...

¿Que es eso de porque si no...?
¿Son amenazas?

—No, señor. Es que si no me la da... me iré sin ella.

—Tiene usted alguna enfermedad que alegar?

—Si, mi comandante. Soy miope.

—¡Caramba! ¿Y como es eso?

—Pues muy sencillo. ¿Ve usted ese clavo en la pared?

—Claro que lo veo.

—Pues yo no, señor.

¡QUE SE VENGAN A LA MANCHA!

MARGATE (Inglaterra), 18.(Efe).—Un sargento y un agente de la Policía han sido suspendidos de servicios por haberse bebido unas botellas de vino que el primer ministro Edward Heath había enviado por correo a sus padres, que viven en esta ciudad.

Heath envió las botellas en un paquete postal, pero sus padres no las recibieron. Al reclamar a la Policía, se descubrió que el paquete había sido interceptado por los agentes encargados de examinar el correo de los señores Heath, por temor a "cartas explosivas".

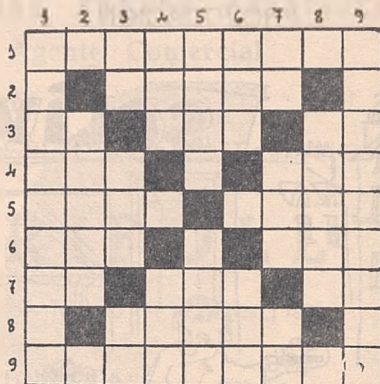
Por intervención personal del primer ministro, ambos policías no serán perseguidos judicialmente, pero un portavoz de la Policía de Margate indicó esta noche que el sargento recibirá sanciones disciplinarias adicionales, mientras el agente será reintegrado al servicio.

SOLUCION CRUCIGRAMA NUM. 88

HORIZONTALES. 1: Bar. 2: Rotor. 3: Telamón. 4: Tajo. Ojos. 5: Meros. Socaz. 6: Emú. Iza. 7: Sagaz. Pavor. 8: Sayo. Asón. 9: Seniles. 10: Raras. 11: Sas.

VERTICALES. 1: Mes. 2: Temas 3: Tarugas. 4: Rojo. Ayer. 5: Bolos. Zonas. 6: Ata. Ira. 7: Romos. Palas. 8: Rojo. Ases. 9: Nocivos. 10: Sazón. 11: Zar.

CRUCIGRAMA NUM. 88



HORIZONTALES.—1: Incineración.—2: Tocar un instrumento músico.—3: Carta de la baraja. Cada uno de los dioses protectores del hogar. Antiguo moneda romana.—4: Número. Mamífero carnívoro plantigrado.—5: Compañero de Hernán Cortés. Al revés, sólido regular limitado por seis cuadrados iguales.—6: Gorro militar. Dueño.—7: Forma de pronombre. Junto. Al revés, nota.—8: Pone el lino tan suave como la seda.—9: Festividad que se hace en los ocho días de una octava.

VERTICALES.—1: Dícese del rumor que resulta de las quejas de mucha gente reunida.—2: Lugares subterráneos donde se guardan el trigo u otros granos.—3: Conjunción latina. Flor heráldica. Al revés, interjección.—4: Enfermedad. Utiliza.—5: Se dice de la cría de ganado que tiene un año cumplido. Al revés, filón metálico.—6: Río de Gerona. Poesía.—7: Marchar. Arbol del Gabón parecida a la encina. Terminación en infinitivo.—8: Me hice cargo.—9: Hospital.



VINICOLA
INTERNACIONAL, S. A.



Distribuidor exclusivo para España de los vinos finos de Rioja

BODEGAS BERBERANA, S. A.



SUCURSALES :

ARETA-LLODIO (ALAVA) - Tels. 72 03 00 y 32 53 26.

BILBAO, Alameda San Mamés, 49 - Tels. 31 47 54 y 32 66 94.

MADRID, Andrés Torrejón, 18 - Tels. 252 41 90 y 252 41 91.

QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO), oficina: Ctra. de Madrid
Tel. 698 - Domicilio: Pº de las Naciones, 7. Tel. 148

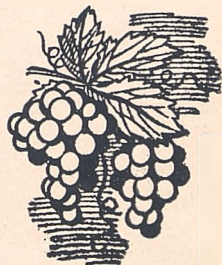
TORRELAVEGA (SANTANDER), Julián Ceballos, 56.
Tels. 88 20 27 y 88 20 28.

SANTANDER, Río Plas, s/n. - Tel. 23 83 78.

VITORIA, Portal de Arriaga, 19 - Tels. 22 26 87 y 22 03 85.

VILLARCAYO (BURGOS), Travesía Calvo Sotelo, 2 - Tel. 248.

por un
vino
mejor 





El envase de vidrio conserva todas las cualidades del producto... ... y además es "NO RECUPERABLE"

- el envase de vidrio no altera el sabor.
- es de fácil manejo y agradable uso.
- se puede volver a abrir y cerrar cuantas veces se desee.
- permite cambiar fácilmente de modelo.
- es el envase "no recuperable" más económico y más seguro.



SOCIEDAD COMERCIAL DEL VIDRIO, S. A.
Paseo de la Castellana, 86 - Tel. 262 55 13 - Madrid (6)

Delegaciones en:

Barcelona: (14): Galileo, 303-305 - Tel. 321 89 54

Gijón: Marqués de San Esteban, 17 - Tel. 34 57 07

Sevilla: Plaza Nueva, 19-20 - Tel. 21 14 84

Zaragoza: Carretera a Valencia (Km. 8)

Apart. 408 - Tels. 25 80 12-13-14

Valencia: Pascual y Genis, 10, planta 4ª D

Tels. 21 98 75 - 21 99 50

Un envase de vidrio de SOCOVI da más calidad a su producto.